

ACTA N° 102
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:00 horas del día **miércoles 7 de junio del año 2023**, en el Salón Fernando Benavente Zañartu, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Presidente, don Cristián Menchaca Pinochet, y los Sres. Concejales, don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto a la Administrador Municipal, doña Sonia González Contreras y el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas a tratar según la **convocatoria** fueron:

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento de Costos de Operación y Mantenión de las siguientes iniciativas
Postuladas a FRIL:
Construcción camarín cancha La granja, BIP 40053386-0
Construcción camarín cancha Los Cristales, BIP 40053388-0
Construcción camarín cancha Chalet Quemado, BIP 40053387-0
Construcción Multicancha y sede social Villa los Conquistadores, BIP 40053304-0
Postuladas a Circular 33:
Adquisición Clínica oftalmológica Móvil, comuna de Longaví, BIP 40053184-0
Adquisición cuatro camionetas Longaví, comuna de Longaví, BIP 40053187-0
Costos de entrega de:
"Adquisición Contenedores de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Longaví", BIP 40049348-0
- 6.- Pronunciamiento sobre Ficha presupuestaria N°490 de la Dirección de Obras municipales
- 7.- Entrega de Informe Mensual respecto a nómina de Permisos otorgados por la DOM de acuerdo al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 8.- Pronunciamiento sobre solicitud Patente Comercial de Restaurante, a nombre de Moonlight Spa, con dirección en calle 2 oriente N° 313 Longaví.
- 9.- Pronunciamiento sobre subvención municipal.
- 10.- Pronunciamiento sobre Propuesta de Espacios Propaganda Electoral (Servel).
- 11.- Varios.

El Sr. Presidente saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.

El Sr. Presidente plantea si existen observaciones del Acta Anterior. No habiendo observaciones se aprueba el Acta N° 100 por unanimidad. Se adjunta con el numeral 1.

2.- Correspondencia.

El Secretario Municipal señala que, en las carpetas de los miembros del Honorable Concejo Municipal, se encuentra la invitación para la despedida de Don Eustaquio Salazar y Don Luis Soto, funcionarios municipales que pasan a retiro. La ceremonia se realizará el día viernes 9 de junio de 2023 a las 18:00 horas, en Salón Multipropósito Fernando Benavente Zañartu.

Por otra parte, se presenta la programación mensual de la empresa capacitadora Capital Sur, con los cursos correspondientes al mes de junio.

Por último, el Secretario Municipal, lee de manera textual carta remitida por Don José Fernando Yañez Marchant y Doña Evelyn Yañez Serrano, respecto a una molestia de los suscritos por la nueva ubicación de la feria.

La correspondencia de la semana se adjunta a la presente Acta con numeral 2.

3.- Pronunciamiento sobre Modificaciones Presupuestarias.

Unidad Municipal

Expone Andrea Webar Directora de SECPLAN

Modificación 29: suplementación de cuenta de DIDECO, para mobiliario, consola digital para Concejo Municipal y útiles quirúrgicos para adultos mayores, cuenta de administración. Lo anterior por un monto de MM\$103.000.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, el Concejal Quezada por un centro de costo (2403101002) consulta si corresponde el traspaso para salud. La Directora de Secplan señala que los montos corresponden a la contratación del Transbank para salud.

EL Sr. Presidente ofrece la palabra para más consultas, sin haber más intervenciones se someten a pronunciamiento la Modificación Presupuestaria 29 de la Unidad Municipal. Se aprueba por unanimidad. Se anexa a la presente Acta con el numeral 3.1

Unidad de Salud:

Expone Ricardo Vergara del área de Finanzas de Salud quien expone lo siguiente:

Modificación 32: distribución de provisión de fondos para el Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud. El Monto

de la modificación es de \$382.000.-Según REX 1970 del 08/03/2023. Se distribuye en equipos computacionales y periféricos.

El Sr. Presidente ofrece la palabra para observaciones de la modificación N°32, sin observaciones, se somete a pronunciamiento, la que se aprueba por unanimidad. El set completo de modificaciones de la Unidad de Salud, se adjuntan a la presente Acta con el numeral 3.2.

Modificación 33: distribución de provisión de fondos para el Convenio Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2023. El Monto de la modificación es de MM\$36.683.-Según REX 2871 del 19/05/2023. Se distribuye en sueldos base, materiales de oficina y útiles quirúrgicos.

El Sr. Presidente ofrece la palabra para observaciones de la modificación N°33, sin observaciones, se somete a pronunciamiento, la que se aprueba por unanimidad. Las modificaciones de la Unidad de Salud se anexan a la presente Acta con el numeral 3.2.

4.- Entrega de modificaciones Presupuestarias

El Sr. Presidente informa que se encuentran en las carpetas de los honorables Concejales

5.- Pronunciamiento de Costos de Operación y Mantenimiento de Iniciativas concursables

Expone Andrea Webar Directora de SECPLAN, quien señala que se requiere contar con la aprobación del Honorable Concejo para asumir los costos de entre, operación y de mantenimiento en la postulación de las siguientes iniciativas:

Postuladas a FRIL:

- Construcción camarín cancha La granja, BIP 40053386-0
- Construcción camarín cancha Los Cristales, BIP 40053388-0
- Construcción camarín cancha Chalet Quemado, BIP 40053387-0
- Construcción Multicancha y sede social Villa los Conquistadores, BIP 40053304-0

Postuladas a Circular 33:

- Adquisición Clínica oftalmológica Móvil, comuna de Longaví, BIP 40053184-0
- Adquisición cuatro camionetas Longaví, comuna de Longaví, BIP 40053187-0
- Costos de entrega de:
- “Adquisición Contenedores de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Longaví”, BIP 40049348-0

El Sr. Presidente ofrece la palabra y la Concejala Ferrada consulta por la postulación de la Clínica Oftalmológica, en síntesis, quiere saber la opinión del Sr. Director Comunal de Salud Don Patricio Rodríguez, que se encuentra en sala. El Director Comunal señala no estar en conocimiento del proyecto Clínica Oftalmológica Móvil, por ende no se puede referir al respecto. La Concejala Ferrada manifiesta su extrañeza que no esté enterado el Director Comunal, lo lamenta ya que siempre escucha críticas respecto al Director. El Sr. Presidente señala que fue una solicitud de los cinco concejales

restantes y plantea que es un error lo estipulado por la Concejala Ferrada. El Sr Presidente sostiene que es un proyecto que se financia por otra vía. AL Concejala Silva recuerda que fue un tema tratado en Concejo. El Concejal Tiznado celebra la presentación del Proyecto de Construcción de camarines. Señala que el deporte también es salud para los vecinos.

El Concejal Quezada recuerda que los proyectos primeros se postulan y que luego se verá la forma de implementarlo si es que se adjudica. Plantea la óptica de Parral, que es un beneficio para los sectores.

El Sr. Presidente solicita se apoyen estas iniciativas, señala que lo que se vota son los costos en la eventualidad que los proyectos sean aprobados.

Sin más consultas se someten a pronunciamientos los costos de entrega, operación y mantención de las iniciativas expuestas. Se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente acta con el numeral 4.

6.- Pronunciamiento sobre Ficha presupuestaria N°490 de la Dirección de Obras municipales

Expone Andrea Webar, Directora de SECPLAN, señala que esta ficha presupuestaria (N°490) es requerida para gastos de la Dirección de Obras Municipales.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin consultas se somete a pronunciamiento. Se aprueba la Ficha Presupuestaria N° 490 por unanimidad, Se anexa a la presente Acta con el numeral 5.

7.- Entrega de Informe Mensual respecto a nómina de Permisos otorgados por la DOM de acuerdo al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Expone Valeria Arancibia, Directora de Obras Municipales, quien entrega el Informe Mensual respecto a permisos entregados por la DOM, el informe corresponde al mes de mayo.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, aprovecha de consultar por los ingresos del mes. La Directora de Obras informa que se entregaron 24 permisos de edificación, MM\$3.800 en derechos municipales y MM\$1.390 en espacios públicos.

El Sr. Presidente consulta por el tema de la inversión, la Directora señala que hay empresarios que se están acercando a regularizar. Se Anexa a la presente acta con el numeral 6.

8.- Pronunciamiento sobre solicitud Patente Comercial de Restaurante, a nombre de Moonlight Spa, con dirección en calle 2 oriente N° 313 Longavi.

Expone Arturo Jaque, Jefe de Rentas municipales, quien presenta expediente respecto de solicitud de patente comercial de Restaurante Moonlight Spa, con dirección en calle 2 oriente N° 313 Longavi.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, la concejala Ferrada si el municipio está sobregirado en la concesión de patentes de alcoholes, tanto el Sr. Presidente como el Sr. Jefe de Rentas le responden que esta patente "no es limitada".

El Jefe de Rentas afirma que la primera semana de julio se traerá a sesión de Concejo los roles asignados del año en curso.

Sin más consultas, se somete a pronunciamiento la solicitud de patente comercial del Restaurante Moonligh SPA de calle 2 oriente 313 Longaví. Se Aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral con el numeral 7.

9.- Pronunciamiento sobre subvención municipal.

Expone Richard Elgueta, Director de Dideco quien presenta 3 solicitudes de subvención:

- Junta de Vecinos Mesamavida. RUT. 65.070.170-4, solicita \$615.000.- para cierre perimetral de Sede de Junta de Vecinos.

Sin consultas ni observaciones, se somete a pronunciamiento la Solicitud de Subvención de Junta de Vecinos de Mesamavida. Se aprueba por unanimidad.

- Unión Comunal de Fútbol de Longaví, RUT. 65.014.540-2, solicita MM\$18.000.-para pago honorarios, traslados, colaciones e implementación deportiva, pago de árbitros.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, el Concejal Tiznado agradece que se impulse el deporte en la comuna, sobre todo lo que representa el mejoramiento de las canchas y la organización en general.

Sin consultas ni observaciones, se somete a pronunciamiento la Solicitud de Subvención de Unión Comunal de Fútbol de Longaví. Se aprueba por unanimidad.

- Club Deportivo y Social Nido de Aguilas. RUT. 65.225.853-0, solicita subvención de MM\$2.000.- para contratación de monitor.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, los concejales en general expresan su satisfacción por el financiamiento del deporte en la comuna.

Sin consultas ni observaciones, se somete a pronunciamiento la Solicitud de Subvención de Club Deportivo y Social Nido de Águilas. Se aprueba por unanimidad.

Las tres solicitudes de subvención aprobadas se anexan a la presente Acta con el numeral 8.

10.- Pronunciamiento sobre Propuesta de Espacios Propaganda Electoral (Serval).

Expone Richard Elgueta, Director de DIDECO

El Director presenta propuesta de espacios públicos para propaganda electoral del año 2023, según solicitud de información del SERVEL. Se proponen 3 lugares: La plaza de los Cristales y salida norte y sur de Longaví a un costado de estatua homenaje a los Hermanos Campos.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin observaciones, se somete a pronunciamiento la propuesta de espacios públicos para propaganda electoral 2023, se aprueba por unanimidad. La documentos de respaldo se anexan a la presente acta con el numeral 9.

11.- Varios.

El Sr. Presidente ofrece la palabra para puntos varios

El Concejal Tiznado consulta al Director de Salud sobre la garantía de calidad del GES y de prestadores institucionales. En específico consulta por la acreditación de los recintos de salud. El Director señala que hay un funcionario para tales efectos, es un proceso dilatado por años, pero se compromete solicitar el informe y presentación sobre el particular. Secretario Municipal citará a exponer sobre acreditación.

También consulta por el camión limpia fosas, el Sr. Presidente informa que están en proceso de mejora.

Concejal Quezada consulta al Director de Salud sobre el convenio de fondo de ojos, ya que los usuarios podrían perder el beneficio. El Director de Salud señala que no hay convenio de aquello, que se hace con recursos de Salud. Aproximadamente se hacen 2 mil exámenes de fondo de ojos al año.

Otro punto que plantea el Concejal es la posibilidad de traer la óptica pública, que ya fue conversado durante el verano. El Sr. Presidente señala que no está dentro de las políticas públicas municipales tomar el rol de las empresas privadas, mucho menos estar realizando convenios con corporaciones de otros municipios. Señala que se refuerza a través de DIDECO a los usuarios más desprovistos, pero no puede entrar al mercado la municipalidad.

EL Concejal Quezada también felicita al Alcalde por el programa de vacaciones de Invierno del Municipio.

Concejala Silva solicita que la medida de instalar GPS de los vehículos municipales se replique en Salud, lo anterior a raíz de fotografías que circulan de vehículos de salud en lugares que no corresponden. El Director de Salud solicita los antecedentes para hacer la denuncia respectiva y que la normativa es clara en lo que respecta al uso de vehículos fiscales. El Sr. Presidente acoge la iniciativa y señala que todos los vehículos fiscales de la comuna tendrán que usar GPS.

El Concejal Tiznado aprovecha la oportunidad de instar al personal de Salud para las semanas críticas por las enfermedades de invierno. La Administradora señala que el Alcalde instruyó contratación de médico y kinesiólogo para la atención de público. El concejal Quezada refuerza la idea de aumentar los recursos para la atención de personas en momentos de crisis sanitaria.

La concejala Silva aprovecha de destacar la Urgencia de Longaví ya que siempre hay buena disposición para el trabajo.

El Director señala que se está trabajando diariamente con tres médicos, con turnos de refuerzo del Servicio de Salud y que administrativamente se toman medidas para mejorar las instalaciones de atención y redistribución como espacios como por ejemplo el casino de funcionarios. El Sr. Presidente rectifica la información y señala que son 4 médicos en trabajo, además de más horas de Kinesiólogo, articulándose además con el Hospital de Linares.

El Concejal Bauerle consulta sobre la posibilidad de contar con un pediatra en Urgencia. El Sr. Presidente informa que se tuvo hace un tiempo atrás pero que se la llevó el Servicio de Salud.

Otra consulta del Concejal Bauerle es si se podrá contar con una máquina para venta de bonos. El Sr. Presidente señala que la modificación de hoy incorpora recursos para contratación de Transbank:

El Concejal Sánchez se suma a las felicitaciones por las actividades de invierno por los niños.

La otra consulta que plantea es sobre la reposición del parquímetro.

La concejala Ferrada presenta cuatro documentos que no lee, pero pide que se ingresen de manera textual al Acta presente.

CARTA 1

“carta abierta”

Señor presidente del Consejo.

Don Cristian Menchaca Pinochet.

Presente.

Respetuosamente, me dirijo a usted y en relación con el artículo 79, de la letra H de la Ley Orgánica de Municipalidades, en que se señala que está entre mis facultades la solicitud de información y además de los tiempos que la autoridad edilicia debe responder, me permito solicitar a usted lo siguiente.

Informes sobre situación de camión Tolva que se encontraría realizando recolección de basura, situación que me fue informada y expuesta por vecinos de la Comunidad y que luego, además, fue difundida vía redes sociales.

Conocer a quién pertenece el camión Tolva Patente NE-45-06, si este es municipal o en su defecto si corresponde a un tercero. Solicito copia del contrato que suscribió el municipio con el propietario, que además se señale, valores y prestaciones realizadas; como a su vez, quien suscribe la contratación de los anteriores.

Solicito nómina de funcionarios que cumplen funciones en el servicio de recolección de basura, con sus respectivos; asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Número 40 de 1969, en que se señala el Reglamento sobre la prevención de riesgos entre trabajadores y funcionarios.

Informe Acta de entrega de todos los elementos que se les son entregados a los funcionarios en cuestión, esto en relación con antiparras, botas, chalecos y/u otros, desde enero del año 2017 a la fecha.

Informe sobre situación que afectó al funcionario Señor Javier Villarroel Venegas, en que se indique, situación actual del funcionario, apoyos entregados por el municipio, situación judicial del accidente (Parte de carabineros), estado de investigación o sumarios realizados de manera interna, además de conocer nómina de funcionarios en turno, resultado de exámenes o acciones realizadas al conductor municipal y situación técnica del camión en cuestión (Permiso de circulación, revisión técnica y seguro obligatorio).

Lo anterior solicitado que sea revisado por la Unidad de Control Interno.

En atención a lo anteriormente puesto, estaré atenta a su respuesta.

Lo saludo atentamente a usted.

Patricia Ferrada Salinas, Concejala.

Longaví 01 de septiembre del 2021.

CARTA 2

LONGAVÍ, 07 de junio 2023

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO

DON CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET.

PRESENTE.

Me dirijo a Ud respetuosamente y en relación con el artículo 79, letra H de la Ley Orgánica de Municipalidades, en que se señala que está entre mis facultades, la solicitud de información, además de los tiempos en que la entidad Edilicia debe responder, por lo que vengo a requerir se me proporcione lo siguiente:

Respetuosamente, me dirijo a Ud. y en relación con el artículo 79, letra H de la Ley Orgánica de Municipalidades, en que se señala que está entre mis facultades, la solicitud de información, además de los tiempos en que la autoridad edilicia debe responder, por lo que me permito solicitar a usted lo siguiente:

- 1. Nómina de personal que cumplen funciones en el servicio de recolección de basura, con sus respectivos contratos; asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo número 40 de 1969, en que se señala el reglamento sobre la Prevención de Riesgos en trabajadores y funcionarios. Desde 01 de septiembre de 2021 a la fecha.*
- 2. Informe de registro de entrega de todos los EPP (Equipos de Protección Personal), que por Ley Orgánica deben ser entregados a los funcionarios en cuestión (respaldo firmado por cada uno de ellos en el momento de su recepción) * zapatos de seguridad, chalecos reflectantes, casco, guantes de protección, antiparras desde 01 septiembre del 2021 a la fecha.*

3. Además, se solicita registro de charlas de seguridad, AST (Análisis de Seguridad de la Tarea), la cual debe ser realizada diariamente por el Supervisor o del encargado responsable de la Tarea, firmado.
4. Registro de charla del Derecho a Saber de los trabajadores en cuestión.

Lo anteriormente solicitado, debe ser visado por el Departamento Administrativo de Servicios Generales.

En atención a lo anteriormente expuesto, se espera su respuesta por escrito.

Le saluda cordialmente.

PATRICIA FERRADA SALINAS.
CONCEJAL DE LA COMUNA DE LONGAVÍ.

CARTA 3

LONGAVÍ, 07 de junio 2023

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO

DON CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET.

PRESENTE.

Me dirijo a Ud respetuosamente y en relación con el artículo 79, letra H de la Ley Orgánica de Municipalidades, en que se señala que está entre mis facultades, la solicitud de información, además de los tiempos en que la entidad Edilicia debe responder, por lo que vengo a requerir se me proporcione lo siguiente:

El proyecto taller laboral de la escuela María Ambrosia Tapia Méndez del sector Paso Cuñado, incluyendo los documentos que acrediten ejecución del mismo. Costos presupuestarios de su implementación, comunicaciones remitidas desde y hacia la Seremi de educación del Maule por parte del DAEM de Longaví relativas al proyecto, además de toda otra información disponible que se encuentre relacionada a esta iniciativa.

Agradezco desde ya disponer de tan necesaria información por escrito.

Le saluda cordialmente.

PATRICIA FERRADA SALINAS.
CONCEJAL DE LA COMUNA DE LONGAVÍ.

CARTA 4

LONGAVÍ, 07 de junio 2023

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO

DON CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET.

PRESENTE.

Me dirijo a Ud respetuosamente y en relación con el artículo 79, letra H de la Ley Orgánica de Municipalidades, en que se señala que está entre mis facultades, la solicitud de información, además de los tiempos en que la entidad Edilicia debe responder, por lo que vengo a requerir se me proporcione lo siguiente:

Que con fecha 21 de septiembre del 2021, esta Consejal solicitó una información y antecedentes mencionado en el escrito que se adjunta a este requerimiento.

Es el caso que hasta la fecha no he recibido tales antecedentes e información, por lo mismo, vengo a reiterar la solicitud, por su intermedio, de que se me haga entrega lo solicitado en el escrito ya mencionado (con fecha, 21 de septiembre del 2021).

En el mismo sentido, pido al señor presidente del consejo municipal que haga presente a los funcionarios encargados responder y, en su caso, de proveer la información, respecto al cumplimiento de sus obligaciones funcionarias y los principios que rigen su desempeño, ello para los efectos de investigar y hacer efectiva su responsabilidad en caso de inobservancia de la presente solicitud.

Agradezco desde ya su respuesta por escrito.

Le saluda cordialmente.

PATRICIA FERRADA SALINAS.

CONCEJAL DE LA COMUNA DE LONGAVÍ.

Longaví, 07 de Junio 2023

Señor Presidente del Concejo

Don Cristián Menchaca Pinochet.

Presente.

Respetuosamente me dirijo a Ud y en relación al artículo 79, letra H de la Ley Orgánica de Municipalidades, en que se señala que está entre mis facultades, la solicitud de información, y que además señala los tiempos en que la autoridad Edilicia debe responder, me permito solicitar a usted lo siguiente:

1.- Copia de todos los contratos que hayan sido suscritos y otorgados entre el municipio y el funcionario JAVIER ALBERTO VILLARROEL VENEGAS, desde el 1 de enero de 2017 y hasta la actualidad, especificando su calidad funcionaria, si era Código del Trabajo, Honorarios u otro.

2.- Informe sobre las labores que desempeñaba el señor VILLARROEL VENEGAS momento del accidente ocurrido el día 15 de junio del año 2021 y se informe la unidad municipal para la cual desempeñaba sus funciones dicho día.

3.- Todos los Decretos Alcaldicios que aprueban contrataciones del citado funcionario que hayan sido emitidos desde el 1 de enero de 2017 y hasta la actualidad.

5.- Se indique quien era la jefatura directa del funcionario VILLARROEL VENEGAS al momento del accidente ocurrido el día 15 de junio del año 2021.

6.- Copia de todos los Decretos de pago y/o comprobantes de pago de honorarios o remuneraciones al funcionario VILLARROEL VENEGAS desde el inicio de su contratación y hasta la actualidad.

7.- Medidas administrativas para determinar responsabilidades que se tomaron con ocasión del accidente ocurrido el día 15 de junio de 2021 que afectó al funcionario VILLARROEL VENEGAS, tales como Sumarios Administrativos, Investigaciones Sumarias u otras, indicando sus resultados y/o estado actual.

8.- De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo número 40 de 1969, en que se señala el reglamento sobre la Prevención de Riesgos en trabajadores y funcionarios, solicito registro de entrega de todos los EPP (Equipos de Protección Personal), que por Ley Orgánica debían ser entregados al funcionario en cuestión (con respaldo firmado éste al momento de su recepción, tales como zapatos de seguridad, chalecos reflectantes, casco, guantes de protección, antiparras u otros) desde el inicio de su contratación hasta la actualidad, especialmente el día del accidente señalado en los puntos anteriores.

9.- Además, se solicita registro de charlas de seguridad, AST (Análisis de Seguridad de la Tarea) en que haya participado el señor VILLARROEL VENEGAS el año 2021, con registro de charlas del Derecho a Saber.

10.- Todos los antecedentes señalados deberán ser visados por el Departamento Administrativo de Servicios Generales u otro donde se haya desempeñado el funcionario señalado.

En atención a lo anteriormente expuesto, se espera su respuesta por escrito.

La saluda cordialmente.

Patricia Ferrada Salinas.

Concejala.

El Sr. Presidente señala que presentó dos oficios al Senado y Diputados sobre la construcción del Hospital de Linares.

Sin más temas que tratar El Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 12:04

CARLOS
VERDUGO
CAMPOS

Firmado
digitalmente por
CARLOS VERDUGO
CAMPOS
Fecha: 2023.06.14
12:56:09 -04'00'



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Secretaría Municipal

Longaví, 6 de junio del 2023

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **7 de junio del 2023 a las 11:00 horas** en el Salón Fernando Benavente Zañartu, ubicado en calle 3 Oriente S/N de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento de Costos de Operación y Mantenición de las siguientes iniciativas
Postuladas a FRIL:
Construcción camarín cancha La granja, BIP 40053386-0
Construcción camarín cancha Los Cristales, BIP 40053388-0
Construcción camarín cancha Chalet Quemado, BIP 40053387-0
Construcción Multicancha y sede social Villa los Conquistadores, BIP 40053304-0
Postuladas a Circular 33:
Adquisición Clínica oftalmológica Móvil, comuna de Longaví, BIP 40053184-0
Adquisición cuatro camionetas Longaví, comuna de Longaví, BIP 40053187-0
Costos de entrega de:
"Adquisición Contenedores de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Longaví", BIP 40049348-0
- 6.- Pronunciamiento sobre Ficha presupuestaria N°490 de la Dirección de Obras municipales
- 7.- Entrega de Informe Mensual respecto a nómina de Permisos otorgados por la DOM de acuerdo al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 8.- Pronunciamiento sobre solicitud Patente Comercial de Restaurante, a nombre de Moonlight Spa, con dirección en calle 2 oriente N° 313 Longaví.
- 9.- Pronunciamiento sobre subvención municipal.
- 10.- Pronunciamiento sobre Propuesta de Espacios Propaganda Electoral (Serval).
- 11.- Varios.

Se despide atentamente,


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

S.Gonzalez/C.Verdugo

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejal de la Comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejal de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejal de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.



*Completada
Nº 1378
Junio*

Estimados (as):

Concejos Municipales , Secretarios municipales Oficina de Partes y OIRS

Presente

Junto con saludarlos muy cordialmente y por medio de la presente queremos enviar la programación de nuestras capacitaciones mes de **Junio 2023**, relacionadas con la gestión municipal con el fin de ser derivados al Sr Alcalde (Sa) y (Sres.). concejales (as) de la Ilustre municipalidad de su Comuna, Capacitaciones que a continuación indicamos.

FECHA	CIUDAD	CAPACITACION
04 AL 09 DE JUNIO	MEXICO ESTADO DE HIDALGO	MEXICO Y SUS PUEBLOS MAGICOS, RESERVA NATURAL HISTORICA, CULTURAL PATRIMONIO IRREEMPLAZABLE GESTION TURISTICA Y CULTURAL DESDE LOS MUNICIPIOS ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL
05 AL 09 DE JUNIO	PUERTO MONTT	ACTUALIZACION EN AREA DE PERSONAL MUNICIPAL, IMPLEMENTACION TECNICA DICTAMEN E173171 N22 GGR, INFORMES Y ROL DEL CONCEJO, LEY 21526 MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES JURISPRUDENCIA EN REMUNERACIONES Y LICENCIAS MEDICAS Y REMUNERACIONES
05 AL 09 DE JUNIO	SANTIAGO	NUEVA RESOLUCION N°500 DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA CAMBIOS EN TRANSPARENCIA ACTIVA , NUEVAS INSTRUCCIONES Y DISPOSICIONES, ENTRADA EN VIGENCIA OBLIGATORIA EN LOS MUNICIPIOS ENERO 2024
05 AL 09 DE JUNIO	VIÑA DEL MAR	ACTUALIZACION EN AREA DE PERSONAL MUNICIPAL, IMPLEMENTACION TECNICA DICTAMEN E173171 N22 GGR, INFORMES Y ROL DEL CONCEJO, LEY 21526 MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES JURISPRUDENCIA EN REMUNERACIONES Y LICENCIAS MEDICAS Y REMUNERACIONES
05 AL 09 DE JUNIO	ANTOFAGASTA	FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO A LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS INSTRUIDOS POR EL ALCALDE Y CONTRALORÍA REVISIÓN DE JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA
12 AL 16 DE JUNIO	SANTIAGO	NUEVA RESOLUCION N°500 DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA CAMBIOS EN TRANSPARENCIA ACTIVA , NUEVAS INSTRUCCIONES Y DISPOSICIONES, ENTRADA EN VIGENCIA OBLIGATORIA EN LOS MUNICIPIOS ENERO 2024
12 AL 16 DE JUNIO	PUERTO MONTT	LAS MUNICIPALIDADES POLITICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA ANALISIS NUEVA LEY 21.442 APOYO PUBLICO PARA CONDOMINIO DE VIVIENDAS SOCIALES.
12 AL 16 DE JUNIO	VILLARRICA	ACTUALIZACION EN AREA DE PERSONAL MUNICIPAL, IMPLEMENTACION TECNICA DICTAMEN E173171 N22 GGR, INFORMES Y ROL DEL CONCEJO, LEY 21526 MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES JURISPRUDENCIA EN REMUNERACIONES Y LICENCIAS MEDICAS Y REMUNERACIONES
12 AL 16 DE JUNIO	IQUIQUE	NUEVA RESOLUCION N°500 DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA CAMBIOS EN TRANSPARENCIA ACTIVA , NUEVAS INSTRUCCIONES Y DISPOSICIONES, ENTRADA EN VIGENCIA OBLIGATORIA EN LOS MUNICIPIOS ENERO 2024
13 AL 17 DE JUNIO	TACNA	HOSPITALES SOLIDARIOS Y SU ROL CON EL MUNICIPIO, EXPERIENCIA EN TURISMO Y CULTURA MUNICIPAL



19 AL 23 DE JUNIO	SANTIAGO	FISCALIZACION FINANCIERA MUNICIPAL ANALISIS CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO MUNICIPAL E INTREPCION DE INFORMES FINANCIEROS TRIMESTRALES
19 AL 23 DE JUNIO	MUNICIPIOS MEDELLIN, GUATAPE Y EL PEÑON	MUNICIPIOS DE MEDELLIN, GUATAPE, Y EL PEÑON PROYECTOS MUNICIPALES EN MATERIAS DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO, CULTURA, TRANSPORTE Y DESARROLLO SOCIAL, ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL
19 AL 23 DE JUNIO	VIÑA DEL MAR	SEGURIDAD PUBLICA 2023 NUEVAS MEDIDAS Y PROGRAMAS (FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, GUARDIAS MUNICIPALES) EXPERIENCIAS INTERNACIONALES EN MUNICIPIOS .
19 AL 23 DE JUNIO	LA SERENA	ACTUALIZACION EN AREA DE PERSONAL MUNICIPAL, IMPLEMENTACION TECNICA DICTAMEN E173171 N22 GGR, INFORMES Y ROL DEL CONCEJO, LEY 21526 MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES JURISPRUDENCIA EN REMUNERACIONES Y LICENCIAS MEDICAS Y REMUNERACIONES
19 AL 23 DE JUNIO	ARICA Y TACNA	ORDENANZAS MUNICIPALES EN MEDIO AMBIENTE Y ASEO DOMICILIARIO, LEY REP, MANEJO Y CUIDADO DE AREAS VERDES ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL ARICA Y TACNA
26 AL 30 DE JUNIO	LIMA	PROMOCION Y ESTRATEGIAS DESDE LOS MUNICIPIOS EN MATERIAS DE PATRIMONIO, CULTURA Y TURISMO ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL, (MUNICIPIOS DE LIMA PERU)
26 AL 30 DE JUNIO	SANTIAGO	NUEVA RESOLUCION N°500 DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA CAMBIOS EN TRANSPARENCIA ACTIVA , NUEVAS INSTRUCCIONES Y DISPOSICIONES, ENTRADA EN VIGENCIA OBLIGATORIA EN LOS MUNICIPIOS ENERO 2024 .
26 AL 30 DE JUNIO	VALDIVIA	HERRAMIENTAS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL AMBITO MUNICIPAL LEY 20.500,19.418,21.146 FUNCIONAMIENTO DEL COSOC Y LAS ELECCIONES VECINALES Y EL ROL DEL MUNICIPIO
26 AL 30 DE JUNIO	SERENA	FUNCIONAMIENTO OFICINA MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL LEY N°21.202,CREACION Y APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE HUMEDALES URBANOS, PARTICIPACION CIUDADANA Y OPORTUNA EN RESOLUCION DE CONFLICTOS AMBIENTALES ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL
26 AL 30 DE JUNIO	CALDERA	ACTUALIZACION EN AREA DE PERSONAL MUNICIPAL, IMPLEMENTACION TECNICA DICTAMEN E173171 N22 GGR, INFORMES Y ROL DEL CONCEJO, LEY 21526 MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES JURISPRUDENCIA EN REMUNERACIONES Y LICENCIAS MEDICAS Y REMUNERACIONES
26 AL 30 DE JUNIO	PELLUHUE	SEGURIDAD PUBLICA 2023 NUEVAS MEDIDAS Y PROGRAMAS (FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, GUARDIAS MUNICIPALES) EXPERIENCIAS INTERNACIONALES EN MUNICIPIOS .

AGREGANOS AL WHATSAPP + 56 9 33217730 Y PIDE TU PROGRAMA

Se despide cordialmente

Fernando Acuña Ide Representante Legal Capital Sur

Ce 4ms por Nuev
A Con Cep

SR. ALCALDE

SRS. CONCEJALES

Yo José Fernando Yáñez Marchant, Rut: [REDACTED] representante legal y dueño de Comercial y Transportes el Molino Limitada, ubicado en 3 oriente n°08, Longaví. Solicito poder ingresar e intervenir junto a mi hija Evelin Alexandra Yáñez Serrano, Rut: [REDACTED] en concejo municipal el día miércoles 07 de junio de 2023, esto con el objetivo presentar personalmente la solicitud ingresada por oficina de partes de no llevar a cabo el cambio o modificación última aprobada para la ubicación de feria libre.

Nuestro negocio familiar tiene 35 años de existencia en la misma ubicación, en 2018 cuando se iba a cambiar la feria a este sector mi hija acudió al concejo solicitando no bloquear nuestra calle porque va en desmedro de nuestra actividad económica, disminuyendo considerablemente las ventas, que podrían favorecernos si la feria no bloqueará calle 3 oriente entre 1 sur y 1 norte. Esto fue aceptado por el mismo alcalde que hoy sigue administrando la comuna y una de las concejales en ese momento.

El día martes 30 de junio de manera informal nos enteramos que la feria será cambiada desde uno sur al norte bloqueando completamente la calzada oriente de la calle 3 oriente, información que fue confirmada el día 01 de junio de 2023 por administradora municipal Sonia González a mi yerno Juan Carlos Espinoza Navarro.

Hoy día este es el sustento de 2 familias, la mía y la de mi hija Evelin Yáñez y yerno Juan Carlos Espinoza.

Solicito poder intervenir con una presentación.

Atentamente.

Longaví, 01 de junio de 2023


José Fernando Yáñez Marchant

Evelin Alexandra Yáñez Serrano



24 PE
3800
1240

PRONUNCIAMIENTO MUNICIPAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 29/2023
FECHA DE ENTREGA : 31 de mayo de 2023

OBS.: Solicitada por Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:
- suplementar cuenta Dideco, para mobiliario, consola digital de sonido concejo municipal y utiles quirurgicos adultos mayores. Cuenta de administración.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
24.01.004	4	05.08.03	Organizaciones Comunitarias			30.000.000	
29.04	1	05.14.01	Mobiliario y otros			4.000.000	
29.05.999	1	05.14.01	Otros			2.500.000	
22.04.005	4	05.36.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos			1.000.000	
22.04.002	4	05.36.01	Textos y Otros Materiales de Enseñanza				1.000.000
29.04	4	05.36.01	Mobiliario y Otros			1.000.000	
22.04.007	4	05.36.01	Materiales y Útiles de Aseo				1.000.000
22.08.007	1	05.14.01	Pasajes, Fletes y Bodegajes			20.000.000	
22.01.001	5	05.32.01	Para personas			15.000.000	
29.06.001	1	05.14.01	Equipos computacionales y Periféricos			1.500.000	
22.08.007	4	05.36.01	Pasajes, Fletes y Bodegajes			10.000.000	
24.03.101.002	1	03.01.17	A Salud			4.000.000	
22.11.999	1	01.01.08	Servicios Técnicos Profesionales			14.000.000	
35	1	06.02.37	Saldo final de caja				101.000.000
TOTAL				0	0	103.000.000	103.000.000

V° SECPLAN
V° FINANZAS
V° ADMINISTRADOR
V° DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDE
Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde de Longaví

7-0

Aprobada



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

**PRONUNCIAMIENTO
 SALUD**

Longavi, 19 MAY 2023

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 33/2023/
 M\$ 36.683.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Programa Rehabilitación Integral en la red de Salud 2023" según Resolución Exenta N° 2.871 del 19/05/2023, suscrita entre Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	36	01.03.17	De Otras Entidades Públicas	36.683			
GASTOS							
21.01.001.001	36	01.03.17	Sueldos Base			16.307	
21.02.001.001	36	01.03.17	Sueldos Base			16.306	
22.04.001	36	01.03.17	Materiales de Oficina			365	
22.04.005	36	01.03.17	Materiales y Utiles Quirúrgicos			300	
22.04.009	36	01.03.17	Impresos, Repuestos y Accesorios Computacionales			390	
22.04.010	36	01.03.17	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles			35	
22.04.999	36	01.03.17	Otros			390	
29.05.999	36	01.03.17	Otros			2.650	
TOTALES M\$				36.683	0	36.683	0

[Signature]
 Vº Rº DREX. OF. DE SECPAN

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

[Signature]
 C. Encina / P. Rodríguez / P. Barada / R. Vergara

7-0



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 19 MAY 2023

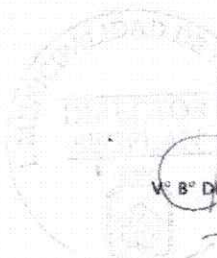
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 32/2023
 M\$ 382.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud", según Resolución Exenta N° 1.970 del 08/03/2023, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.04.001	53	01.03.34	Materiales de Oficina				236
22.04.009	53	01.03.34	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales				146
22.04.999	53	01.03.34	Otros			106	
29.05.999	53	01.03.34	Otros			116	
29.06.001	53	01.05.34	Equipos Computacionales y Periféricos			160	
TOTALES M\$				0	0	382	382



V° B° DIRECTOR DE SECLPLAN



ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

C. Encina / P. Rodríguez / P. Parada / R. Vergara

7-0



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2023

ELABORADO POR JMC

N° REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO
 NOMBRE DEL CONVENIO

381.450
 53 ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

RESOLUCION EXENTA 1.970
 FECHA 08/03/2023

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	COMPONENTE	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE TECNICO	
			PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos Operacionales	Sin Componente	Insumos de oficina	-61,75	-235.550	22.04.001	Materiales de Oficina
2	Gastos Operacionales	Sin Componente	BOTELLAS DE TINTAS EPSON	-38,25	-145.900	22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales
3	Gastos Operacionales	Sin Componente	Llaveros, Gilitina Oficina,	27,68	105.600	22.04.999	Otros
4	Gastos de Inversion	Sin Componente	Termolaminadora	80,40	115.950	29.05.999	Otros
5	Gastos de Inversion	Sin Componente	IMPRESORA EPSON L3210	41,92	159.900	29.06.001	Equipos computacionales y Perifericos
Total					0		

Carolina
 Carolina

NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE TECNICO

Ricardo Vergara

De: Adquisiciones <[REDACTED]>
Enviado el: viernes, 12 de mayo de 2023 15:12
Para: [REDACTED]
CC: 'Juan Montecino'; [REDACTED]; karla martinez'; [REDACTED]
Asunto: RV: Solicitud de autorización insumo programa de acompañamiento
Datos adjuntos: Solicitud de Compras_2023 ACOMPAÑAMIENTO (1).xlsx; Solicitud de Compras IMPRESORA Y TINTAS (1) (1).xlsx; 5-233_SP 53.pdf; 5-234_SP 53.pdf

Estimado Ricardo.

Junto con saludar, y de acuerdo a las solicitudes de compra adjuntas y aprobadas con presupuesto informo a usted que en la solicitud de materiales de oficina vienen productos que corresponden al Item presupuestario 215 22 04 999 "Otros", al Item 215 22 04 009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" y al Item 215 22 04 001 "Materiales de Oficina",

Además, en la solicitud de compra de impresoras y tintas se deben pre-obligar de acuerdo a Item presupuestarios distintos; 215 22 04 009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" y en la 215 29 06 001 "Equipos Computacionales y Periféricos"

Detalle montos para poder realizar modificación presupuestaria si así considera pertinente, ya que como unidad se nos hace imposible llevar a cabo dicha compra ya que no se cuenta con presupuesto en las cuentas contables mencionadas anteriormente:

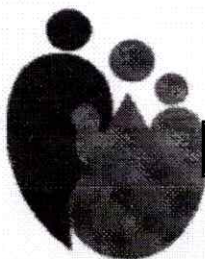
215 22 04 001 "Materiales de Oficina" \$810.610.-
215 22 04 999 "Otros" \$175.556.-
215 29 06 001 "Equipos Computacionales y Periféricos" \$173.621.-
215 22 04 009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" \$243.933.-

Agradecería considerar adicionalmente en la cuenta 2152204001 "Materiales de Oficina" se está solicitando papel imantado por un valor aproximado de \$25.000.- de acuerdo a valor referencial ingresado por referente técnico y el cual no se encuentra en suministro, por lo que es difícil gestionar esa compra ya que no es atractivo para el proveedor cotizar mediante Compra Ágil ya que el costo de envío puede elevar considerablemente el valor del producto. Quizás podrían analizar la opción de adquirir dicho producto mediante caja chica, desistir de la compra o reemplazarla.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a usted.

S.Méndez



Adquisiciones
Departamento De Salud Longaví
1 Norte #160 Longaví, Región Del Maule
☎ (56)9 53930667

SOLICITUD DE COMPRAS

AÑO 2023



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LIMA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ELABORADO POR: []
N° REVISIÓN: []
N° DEL EXENTA: []
FECHA DE SOLICITUD: []

RESPONSABLE TÉCNICO: []
NOMBRE DEL SUBPROYECTO: []

N°	CANTIDAD	DETALLE DE LA COMPRA	UNIDAD DE MEDIDA	CORRIDO CONVENIO BANCARIO	VALOR NETO UNITARIO ESTIMADO	TOTAL	FORMA ESTIMADA DE ENTREGA DE ENTREGA
1	30	CARPETA PARTICULADA CON APLICACIÓN ANTI-REFLEJO VERDE	UN		\$ 50	\$ 1.500	
2	50	CARPETA PARTICULADA CON APLICACIÓN ANTI-REFLEJO VERDE	UN		\$ 50	\$ 2.500	
3	14	CUADRO UNIVERSARIO 100 HOJAS 7MM	UN		\$ 1.350	\$ 18.900	
4	8	CUADRO 8 LINDOS COLORES 100 UNIDADES	BOLSA		\$ 2.660	\$ 21.280	
5	50	LAVAFRÍO	UN		\$ 1.399	\$ 69.950	
6	25	LAVAFRÍO COLOR CAJA 12 COLORES SELLO PÉREZ	CAJA		\$ 1.374	\$ 34.350	
7	20	PAPEL FOTODUPLICADO ASESADO 30 UNIDADES 80G COLORES	FODE		\$ 3.961	\$ 79.220	
8	3	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 4.930	\$ 14.790	
9	1	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 800	\$ 800	
10	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
11	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
12	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
13	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
14	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
15	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
16	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
17	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
18	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
19	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
20	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
21	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
22	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
23	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
24	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
25	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
26	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
27	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
28	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
29	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
30	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
31	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
32	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
33	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
34	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
35	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
36	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
37	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
38	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
39	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
40	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
41	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
42	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
43	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
44	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
45	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
46	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
47	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
48	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
49	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	
50	10	REPRODUCIDA A MEGAS 4800 X 3600	UN		\$ 410	\$ 4.100	

TOTAL		VALOR NETO UNITARIO ESTIMADO	CORRIDO CONVENIO BANCARIO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA ESTIMADA DE ENTREGA DE ENTREGA
TOTAL NETO	\$ 1.000.000				
TOTAL ADICIONAL	\$ 0				

RESPONSABLE TÉCNICO: []

* El requerimiento debe tener al menos 15 días de anticipación a la fecha que se espera su llegada.
* Cambiar las cantidades con paréntesis.
* En caso de tener el código del servicio coloreado, ingresar la ID entregada por Conveco-Meclit.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE COMPRAS

AÑO 2023

ELABORADO POR KMS/012022

N° REVISIÓN 03

RESPONSABLE TÉCNICO

CAROL GONZÁLES

N° RES. EXENTA:

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA

SE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

FECHA DE SOLICITUD:

N°	CANTIDAD	DETALLE DE LA COMPRA	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO CONVENIO MARCO	VALOR NETO UNITARIO ESTIMADO	TOTAL	ITEM CONTABLE PRESUPUESTADO	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
1	1	Impresora Epson L3210	pesos	Linea 334-n°8	\$ 145.500	\$ 145.500		
2	6	Botella de tinta Epson T544 Negro	pesos	Linea 5-n°1	\$ 7.900	\$ 47.400		
3	6	Botella de tinta Epson T544 Cyan	pesos	Linea 6-n°1	\$ 7.900	\$ 47.400		
4	6	Botella de tinta Epson T544 Magenta	pesos	Linea 7-n°1	\$ 7.900	\$ 47.400		
5	6	Botella de tinta Epson T544 yellow	pesos	Linea 8-n°1	\$ 7.900	\$ 47.400		
6					\$	\$		
7					\$	\$		
8					\$	\$		
					TOTAL NETO	\$ 335.500		
					19%	\$ 63.745		
					TOTAL ADQUISICIÓN	\$ 399.245		

NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE DEL SOLICITANTE

- El requerimiento debe tener al menos 15 días de anticipación a la fecha que se espera su llegada
- Cambiar Subprogramas con prestatia
- En caso de conocer el código del artículo solicitado, ingresar la ID entregada por Convenio Marco



INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARA DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2023.

MATERIA: APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO "ADQUISICIÓN CLÍNICA OFTALMOLÓGICA MÓVIL, COMUNA DE LONGAVÍ"

En el marco de la postulación del Proyecto "Adquisición Clínica Oftalmológica Móvil, Comuna De Longaví" al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33, se requiere que el Honorable Concejo Municipal de su aprobación a los costos de mantención y operación anuales que se detallan a continuación:

Tabla 1: Costos de operación

Ítem	Precio Unitario	Cantidad	Total Anual
Salario chofer	1.000.000 $\left[\frac{\$}{\text{chofer}}$	1 $\left[\frac{\text{choferes}}{\text{año}}\right]$	12.000.000 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Combustible	1.074 $\left[\frac{\$}{\text{Litro}}\right]$	3.600 $\left[\frac{\text{Litros}}{\text{año}}\right]$	3.866.400 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Salario profesionales	3.000.000 $\left[\frac{\$}{\text{Profesional}}\right]$	1 $\left[\frac{\text{Profesional}}{\text{Año}}\right]$	36.000.000 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Revisión Técnica	23.150 $\left[\frac{\$}{\text{Rev.Tecnica}}\right]$	1 $\left[\frac{\$}{\text{Rev.Tecnica}}\right]$	23.150 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Patente	3.891.626 $\left[\frac{\$}{\text{patente}}\right]$	1 $\left[\frac{\text{patentes}}{\text{año}}\right]$	3.891.626 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Seguro Soap	16.990 $\left[\frac{\$}{\text{seguro}}\right]$	1 $\left[\frac{\text{seguros}}{\text{año}}\right]$	16.990 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Seguro Vehículo	124.178 $\left[\frac{\$}{\text{seguro (mes)}}\right]$	12 $\left[\frac{\text{seguros}}{\text{año}}\right]$	1.490.136 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Total costos de operación			57.288.302 $\left[\frac{\\$}{\text{año}}\right]$

Fuente: creación propia

Tabla 2: Costos de mantención

Ítem	Precio Unitario	Cantidad	Total Anual
Mantenciones preventivas (Cambio de aceite y filtros)	100.000 $\left[\frac{\$}{\text{mantención}}\right]$	8 $\left[\frac{\text{mantenciones}}{\text{año}}\right]$	800.000 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Mantenciones preventivas (Neumáticos)	240.000 $\left[\frac{\$}{\text{neumático}}\right]$	4 $\left[\frac{\text{neumáticos}}{\text{año}}\right]$	960.000 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Mantenciones correctivas	269.000 $\left[\frac{\$}{\text{falla}}\right]$	4 $\left[\frac{\text{fallas}}{\text{año}}\right]$	1.076.000 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Total costos de mantención			2.836.000 $\left[\frac{\\$}{\text{año}}\right]$

Fuente: creación propia

De este modo se estima que los costos totales anuales de mantención y operación del proyecto señalado anteriormente, ascienden a la suma de 60.124.302 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$.

DIRECTOR
SECPLAN
ANDREA WENAR CARRASCO
DIRECTOR DE SECPLAN

DISTRIBUCION:

- Consejo Municipal
- Archivo



INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARA DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2023.

MATERIA: APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO "Adquisición Cuatro Camionetas, Longaví"

En el marco de la postulación del Proyecto "Reposición cuatro Camionetas 4x4, comuna de Longaví" al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33, se requiere que el Honorable Concejo Municipal de su aprobación a los costos de mantención y operación anuales que se detallan a continuación:

Tabla 1: Costos de operación

Ítem	Precio Unitario	Cantidad	Total Anual
Salario Chofer	750.000 $\left[\frac{\$}{\text{Chofer Mensual}}\right]$	48 $\left[\frac{\text{Chofer Mensual}}{\text{año}}\right]$	36.000.000 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Combustible	1.074 $\left[\frac{\$}{\text{Litro}}\right]$	12.000 $\left[\frac{\text{Litros}}{\text{año}}\right]$	12.888.000 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Patente	656.669 $\left[\frac{\$}{\text{patente}}\right]$	4 $\left[\frac{\text{patentes}}{\text{año}}\right]$	2.626676 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Seguro	40.000 $\left[\frac{\$}{\text{seguro}}\right]$	48 $\left[\frac{\text{seguros}}{\text{año}}\right]$	1.920.000 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Total costos de operación			53.434.676 $\left[\frac{\\$}{\text{año}}\right]$

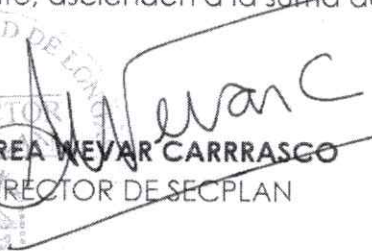
Fuente: creación propia

Tabla 2: Costos de mantención

Ítem	Precio Unitario	Cantidad	Total Anual
Mantenciones preventivas (Cambio de aceite y filtros)	110.000 $\left[\frac{\$}{\text{mantención}}\right]$	16 $\left[\frac{\text{mantenciones}}{\text{año}}\right]$	1.760.000 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Mantenciones preventivas (Neumáticos)	150.000 $\left[\frac{\$}{\text{neumático}}\right]$	20 $\left[\frac{\text{neumáticos}}{\text{año}}\right]$	3.000.000 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Mantenciones correctivas	280.000 $\left[\frac{\$}{\text{falla}}\right]$	8 $\left[\frac{\text{fallas}}{\text{año}}\right]$	2.240.000 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$
Total costos de mantención			7.000.000 $\left[\frac{\\$}{\text{año}}\right]$

Fuente: Fuente: creación propia

De este modo se estima que los costos totales anuales de mantención y operación del proyecto señalado anteriormente, ascienden a la suma de 60.434.676 $\left[\frac{\$}{\text{año}}\right]$.-


ANDREA WEVAR CARRASCO
DIRECTOR DE SECPLAN

DISTRIBUCION:

- Consejo Municipal
- Archivo



**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN
DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023.**

MATERIA: APROBACIÓN COSTOS DE ENTREGA DE: "ADQUISICION CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE LONGAVÍ", código BIP: 40049348-0


En el marco de la postulación a Circular 33 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, del Gobierno Regional del Maule, el proceso de postulación de la iniciativa antes mencionada, requiere que el Honorable Concejo Municipal de su aprobación de los costos de operación y mantención anuales que, en su momento, deban realizarse cuando el proyecto ya esté en operación, se detallan a continuación:

Tabla 1: Costos de entrega

Costos de Entrega	
Nº Camiones	4
días de trabajo	20
km recorridos x camión	800
Total Km	3200
Rendimiento km/lit	4
Lit Combustible	800
Precio Combustible	\$ 1.050
Gasto Combustible	\$ 840.000
Nº Choferes	4
Nº Ayudantes	4
Sueldo Chofer	\$ 680.000
Sueldo Ayudante	\$ 510.000
Total Remuneraciones	\$ 4.760.000
Díptico informativo	9670
Costo unitario	80
Costo Total Díptico	\$ 773.600
TOTAL COSTO ENTREGA	\$ 6.373.600

De este modo se estima que los costos totales de entrega del proyecto señalado anteriormente, ascienden a la suma de \$6.373.600 [$\frac{\$}{\text{año}}$].-

Para poder presentar la iniciativa se debe cumplir con los requisitos solicitados.


DIRECTOR
SECPLAN
Andrea Wevar Carrasco
ANDREA WEVAR CARRASCO
DIRECTORA SECPLAN

DISTRIBUCIÓN:

- Concejo Municipal
- Archivo



INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN 07 JUNIO 2023.

MATERIA: Pronunciamiento sobre aprobación de costos de operación y mantención de proyecto "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA Y SEDE SOCIAL VILLA LOS CONQUISTADORES"

En el marco de la postulación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA Y SEDE SOCIAL VILLA LOS CONQUISTADORES" a la Convocatoria 2023 del Fondo Regional de Iniciativa Local, se requiere que el Honorable Concejo Municipal entregue su aprobación a los costos de mantención y operación anuales que se detallan a continuación:

Tabla 1: Costos de operación y mantención de proyecto.

Ítem	Partida	Total Mensual [\\$]	Total Anual [\\$]
Costos de operación			
1	Consumo eléctrico ¹	\$86.573	\$1.038.876
Costos de mantención			
1	Aseo y ornato de cancha,	\$600.000	\$7.200.000
2	Riego de áreas verdes ²	\$28.116	\$337.392
3	Pintura y Limpieza		\$2.000.000
Costo total anual [\\$]		\$714.689	\$10.238.876

Fuente: Elaboración propia.

De este modo, se estima que los costos totales anuales de mantención y operación del proyecto señalado anteriormente ascienden a la suma de **\$10.238.876** [$\frac{\$}{\text{año}}$].-



Andrea Wevar Carrasco
Directora Secplan
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Verdadero
Junio 2023

¹ Gasto estimado en función del consumo de 12 luminarias de 90 W más 8 focos de 32 W con un uso promedio de 12 horas/día por mes y una tarifa estimada total de \$180 por KW/h.

² Gasto estimado en función del combustible utilizado por el camión aljibe para el riego del área verde proyectada. No se considera el valor hora del chofer, ya que el riego de esta área verde se incorpora a la ruta actual del camión destinado a este fin.



República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Longaví

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN
DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023.**

**MATERIA: APROBACIÓN COSTOS DE ENTREGA DE: "CONSTRUCCION CAMARIN CANCHA LA
GRANJA", código BIP: 40053386 -0**


En el marco de la postulación a FRIL 2023, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, del Gobierno Regional del Maule, el proceso de postulación de la iniciativa antes mencionada, requiere que el Honorable Concejo Municipal de su aprobación de los costos de operación y mantención anuales que, en su momento, deban realizarse cuando el proyecto ya esté en operación, se detallan a continuación:

Tabla 1: Costos de entrega

PARTIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
OPERACIÓN MENSUAL			
Luz	1	\$120.000	\$120.000
Agua	1	\$150.000	\$150.000
Gas	1	\$100.000	\$100.000
Aseo y Ornato	1	\$100.000	\$100.000
Total, mensual			\$470.000
Total, anual			\$5.640.000
MANTENCIÓN ANUAL			
Pintura	1	\$350.000	\$350.000
Limpieza Fosa Séptica	1	\$50.000	\$50.000
Total, mensual			
Total, anual			
Total, Costo anual			\$400.000

De este modo se estima que los costos totales de entrega del proyecto señalado anteriormente, ascienden a la suma de **\$6.040.000** [$\frac{\$}{\text{año}}$].-

Para poder presentar la iniciativa se debe cumplir con los requisitos solicitados.


DIRECTORA SECPLAN
Andrea Wever Carrasco
ANDREA WEVER CARRASCO
DIRECTORA SECPLAN

DISTRIBUCIÓN:

- Concejo Municipal
- Archivo



**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN
DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023.**

**MATERIA: APROBACIÓN COSTOS DE ENTREGA DE: "CONSTRUCCION CAMARIN CANCHA
CHALET QUEMADO", código BIP: 40053387 -0**

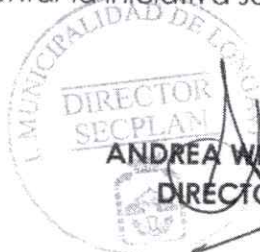
En el marco de la postulación a FRIL 2023, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, del Gobierno Regional del Maule, el proceso de postulación de la iniciativa antes mencionada, requiere que el Honorable Concejo Municipal de su aprobación de los costos de operación y mantención anuales que, en su momento, deban realizarse cuando el proyecto ya esté en operación, se detallan a continuación:

Tabla 1: Costos de entrega

PARTIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
OPERACIÓN MENSUAL			
Luz	1	\$120.000	\$120.000
Agua	1	\$150.000	\$150.000
Gas	1	\$100.000	\$100.000
Aseo y Ornato	1	\$100.000	\$100.000
Total, mensual			\$470.000
Total, anual			\$5.640.000
MANTENCIÓN ANUAL			
Pintura	1	\$350.000	\$350.000
Limpieza Fosa Séptica	1	\$50.000	\$50.000
Total, mensual			
Total, anual			
Total, Costo anual			\$400.000

De este modo se estima que los costos totales de entrega del proyecto señalado anteriormente, ascienden a la suma de **\$6.040.000** [$\frac{\$}{\text{año}}$].-

Para poder presentar la iniciativa se debe cumplir con los requisitos solicitados.


DIRECTOR
SECPLAN
Andrea Wevar Carrasco
ANDREA WEVAR CARRASCO
DIRECTORA SECPLAN

DISTRIBUCIÓN:

- Concejo Municipal
- Archivo



**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN
DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023.**

**MATERIA: APROBACIÓN COSTOS DE ENTREGA DE: "CONSTRUCCION CAMARIN CANCHA
LOS CRISTALES", código BIP: 40053388-0**


En el marco de la postulación a FRIL 2023, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, del Gobierno Regional del Maule, el proceso de postulación de la iniciativa antes mencionada, requiere que el Honorable Concejo Municipal de su aprobación de los costos de operación y mantención anuales que, en su momento, deban realizarse cuando el proyecto ya esté en operación, se detallan a continuación:

Tabla 1: Costos de entrega

PARTIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
OPERACIÓN MENSUAL			
Luz	1	\$120.000	\$120.000
Agua	1	\$150.000	\$150.000
Gas	1	\$100.000	\$100.000
Aseo y Ornato	1	\$100.000	\$100.000
Total, mensual			\$470.000
Total, anual			\$5.640.000
MANTENCIÓN ANUAL			
Pintura	1	\$350.000	\$350.000
Limpieza Fosa Séptica	1	\$50.000	\$50.000
Total, mensual			
Total, anual			
Total, Costo anual			\$400.000

De este modo se estima que los costos totales de entrega del proyecto señalado anteriormente, ascienden a la suma de **\$6.040.000** [$\frac{\$}{\text{año}}$].-

Para poder presentar la iniciativa se debe cumplir con los requisitos solicitados.


DIRECTORA SECPLAN
ANDREA WEVAR CARRASCO
DIRECTORA SECPLAN

DISTRIBUCIÓN:

- Concejo Municipal
- Archivo

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023

PROGRAMACIÓN O PROYECTO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, ESCANERS, IPAD, Y DISCO NAS + UPS , COMO HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LA DOM.
NUMERO	490
FECHA	05.06.2023
CENTRO DE COSTO	04.02.26
ÁREA DE GESTIÓN:	01
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD:	DOM
PERIODO DE EJECUCIÓN:	2023

1.- Fundamentación: Adquisición de CPU con la capacidad para almacenar los archivos digitales de los permisos y recepciones de edificación desde el año 1984 a la fecha para archivo digital necesario para dar cumplimiento a los requerimientos actuales. Además, la adquisición de computadores de escritorio (4), y adquisición de (2) escáner por renovación de actuales para oficinas DOM, como así, la adquisición de (1) Ipad para el área de inspección técnica.

2.- Marco Legal: Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

3.- Objetivo:

Generales: Contar con equipos que permitan almacenar y respaldar los archivos digitalizados del área de edificación y urbanismo.

Específicos: Adquisición de 4 computadores, 2 escáner, 1 I-pad y 1 Disco NAS + UPS de 4Tb.

4.- Actividades a realizar:

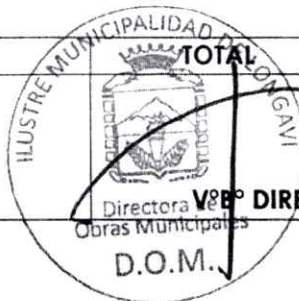
Comprar según descripción del gasto

5.- Descripción del gasto	Imputación	Presupuesto M\$	Observación
Adquisición de 4 computadores, 2 escáner, 1 I-pad y 1 Disco NAS + UPS	215.29.06.001	5.000	Gasto anual

6.- Programación Anual Del Gasto

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
					X						

TOTAL	\$5.000.000
--------------	--------------------



mmu?



Longaví, 05 de Junio del 2023

INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2023**

FUNDAMENTO : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

MATERIA : Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC.

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Directora de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, y/o permisos otorgados por esta DOM durante el mes de **MAYO del año 2023**.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,

Valeria Arancibia Jaque
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

- SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
- SR. CONCEJAL GABRIEL TIZNADO ZURITA
- SRA. CONCEJALA NANCY SILVA ALVIAL
- SRA. CONCEJALA PATRICIA FERRADA SALINAS
- SR. CONCEJAL LUIS QUEZADA VILLALOBOS
- SR. CONCEJAL WALTER SANCHEZ VASQUEZ
- SR. CONCEJAL ESTEBAN BAUERLE ORTEGA
- SR. SECRETARIO MUNICIPAL, DON CARLOS VERDUGO CAMPOS
- SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL, DOÑA SONIA GONZALEZ CONTRERAS
- ARCHIVO DOM



Dirección
de Obras

INFORMACION PARA CONCEJO MUNICIPAL

PERMISOS RELACIONADOS CON LA OGUC. OTORGADOS POR ESTA DOM EN MAYO DE 2023

N°	N° PERMISO	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCION	DETALLE	FECHA PERMISO	M2	DERECHO MUNICIPAL	APORTE AL ESPACIO PUBLICO
1	62	ILIADA	MUÑOZ SEPULVEDA			OBRA NUEVA	03.05.2023	139,510	\$ 247.102	\$ 78.950
2	63	GLADYS	SAEZ SALAZAR			OBRA NUEVA	03.05.2023	284,91	\$ 858.268	\$ 3.559
3	64	IRMA	ZUÑIGA CIFUENTES			REGULARIZACION	05.05.2023	77,99	\$ -	\$ -
4	65	JORGE	PERALTA CORTES			REGULARIZACION	05.05.2023	89,69	\$ 39.715	\$ -
5	66	MARIA	RIQUELME MELLA			REGULARIZACION	05.05.2023	102,53	\$ 63.755	\$ -
6	67	DANIEL	GONZALEZ FERRADA			OBRA NUEVA	05.05.2023	29,38	\$ 72.328	\$ 435.567
7	68	HECTOR	TOLEDO ESPINOZA			REGULARIZACION	09.05.2023	110,6	\$ 272.275	\$ 57.498
8	69	MARIA	TALMA MUÑOZ			AMPLIACION	10.05.2023	256,1	\$ 651.156	\$ 19.260
9	70	RICARDO	PEREIRA VILLALOBOS			OBRA NUEVA	10.05.2023	135	\$ 335.765	\$ 546.055
10	71	MARCIA	CAMPOS PACHECO			AMPLIACION	15.05.2023	76,58	\$ 91.358	\$ 38.479
11	72	MARTA	ALCANTAR VEGA			SUBDIVISION	15.05.2023	414,98	\$ 137.815	\$ -
12	73	ROSA	SIERRA PONCE			AMPLIACION	15.05.2023	46,04	\$ 46.347	\$ -
13	74	CARLOS	NORAMBUEEN A FUENTES			ANTEPROYECTO	18.05.2023	72,25	\$ 17.970	\$ -
14	75	GENARO	VENEGAS INOSTROZA			AMPLIACION	22.05.2023	137,13	\$ 75.908	\$ -

15	76	CARLOS	CONTRERAS CARRASCO	OBRA NUEVA	22.05.2023	199,6	\$	387.498	\$	7.017
16	77	CARMEN	CAMPOS CARRION	ANTEPROYECTO	23.05.2023	56,89	\$	14.150	\$	-
17	78	ADRIAN	CANALES ALVAREZ	ANTEPROYECTO	23.05.2023	56,89	\$	14.150	\$	-
18	79	SERGIO	CERDA ESPINOZA	MODIFICACION	24.05.2023	37,50	\$	33.552	\$	-
19	80	ABIGAIL	CERDA APAZO	ANTEPROYECTO	24.05.2023	56,89	\$	14.150	\$	-
20	81	FABIOLA	MASQUEZ MUÑOZ	AMPLIACION	25.05.2023	64,19	\$	17.676	\$	-
21	82	JOSE	REYES FLORES	REGULARIZACION	25.05.2023	24,79	\$	-	\$	-
22	83	PATRICIO	BREVIS MUÑOZ	AMPLIACION	26.05.2023	87,21	\$	114.462	\$	201.958
23	84	LUIS	MELLA TOLEDO	REGULARIZACION	26.05.2023	139,96	\$	247.899	\$	2.109
24	85	LUIS	SILVA MELLA	MODIFICACION	26.05.2023	243,86	\$	47.349	\$	-
TOTAL								\$ 3.800.648	\$ 1.390.452	

TOTAL PERMISOS DE EDIFICACION: 24 PERMISOS



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
DIRECTOR DE OBRAS

M. Flores, J. Gonzalez B. / Municipalidad de Hordago, Norte N° 68 Fono 73 2 411655

D.O.M.



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

X-0

ORD : 443
ANT : No hay
REF : Solicitud patente comercial de
alcoholes.

LONGAVÍ, 05 JUN. 2023

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SEÑOR CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra c) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación de solicitud de Patente de Restaurante clasificada en la letra C) del artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento.

La solicitud tiene los siguientes datos

SOLICITANTE : MOONLIGHT SPA
RUT N° : 77.709.096-8
DIRECCION : CALLE 2 ORIENTE N ° 313 LONGAVI.

Se despide atentamente,

" Por Orden del Señor Alcalde"

B. Almonar A. Jaque


DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

OIRS

N° OIRS	6986
Rut	77709096-8
Nombres	moonlight spa
Domicilio	2 oriente 313
Telefono	
Correo	
Materia	solicitud de restaurante
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	06-02-2023 10:51:07



FIRMA
moonlight spa


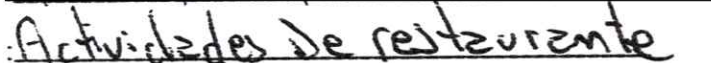



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

REF.: SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL

SEÑOR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LONGAVI /

a presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : Moonlight Spz.
RUT CONTRIBUYENTE : 77.709.096-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Apoles Berre Oliveres
DIRECCION PARTICULAR : 
FONO : 
GIRO (S) : Actividades de restaurante
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : 2 Oriente 3/3, Longavi
(Con Punto de Referencia).

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR DECLARACION DE CAPITAL

~~RECIBI DE DON (A) : _____
RUT CONTRIBUYENTE : _____
SOLICITUD PATENTE MUNICIPAL DE : _____
DIRECCION ESTABLECIMIENTO : _____~~



OFICINA DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

DECLARACION DE CAPITAL

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N° 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24".

A) CAJA O BANCO	:\$	1.500.000.-
B) MERCADERIA	:\$	0
C) MUEBLES Y UTILES	:\$	0
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:\$	0
E) EDIFICIOS	:\$	0
F) OTROS A ESPECIFICAR	:\$	0

TOTAL CAPITAL

:\$ 1.500.000.-

Aguilón Berre Olivares



FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

Moonlight SPZ
77.709.096-8

V°B° CONTADO




MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

MEMORANDO N° 181

PARA : OBRAS MUNICIPALES
DE : RENTAS MUNICIPALES
FECHA : FEBRERO 07 DEL 2023.
ASUNTO : LO QUE INDICA

SE SOLICITA INFORME PARA CAMBIO DIRECCIÓN PATENTE MUNICIPAL

NOMBRE CONTRIBUYENTE : MOONLIGHT SPA.
RUT : 77.709.096-8.
GIRO : RESTAURANTE.
FONO : 
DIRECCION COMERCIAL : 2 ORIENTE # 313, LONGAVI.



JEFE DE RENTAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE OBRAS

INFORME VISITA E INSPECCION LOCAL COMERCIAL

		N°	INFORME
			25
		FECHA	26.04.2023
NOMBRE DEL SOLICITANTE	MOONLIGHT SPA		
CEDULA IDENTIDAD	77.709.096-8	ANTECEDENTES RENTAS	
		MEMO	181
		FECHA	07.02.2023
DOMICILIO	2 ORIENTE N° 313, LONGAVI		
GIRO LOCAL COMERCIAL	RESTAURANTE		

ANTECEDENTES VERIFICACION Y DETALLE DEL ESTABLECIMIENTO Y/O LOCAL

ESTRUCTURA SOPORTANTE DE LA CONSTRUCCION:	ADOBE
MATERIALIDAD DE PISO DE LA CONSTRUCCION:	PISO FLOTANTE
CARACTERISTICAS DE MUROS ESTRUCTURALES Y NO EST:	ADOBE
TIPO DE CUBIERTA DE LA TECHUMBRE:	ZINC-ALUM
MATERIAL QUE COMPRENDE DE ZONA DE DESCARGA	NO APLICA

INSTALACION ELECTRICA	BUENA	<input checked="" type="checkbox"/>	REGULAR	<input type="checkbox"/>	DEFICIENTE	<input type="checkbox"/>
INSTALACION SANITARIA	BUENA	<input checked="" type="checkbox"/>	REGULAR	<input type="checkbox"/>	DEFICIENTE	<input type="checkbox"/>
	Urinario	<input type="checkbox"/>	Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	Lavaplatos	<input type="checkbox"/>
					WC	<input checked="" type="checkbox"/>

TERMINACIONES INTERIORES	PISO	CERAMICA	B	R	M
	MUROS	ADOBE	X		
	CIELO	MADERA	X		

TERMINACIONES EXTERIORES: **TODO EL FRENTE DEL LOCAL PINTADO**

LETRERO PUBLICIDAD	SI	NO	SUPERFICIE	ANTECEDENTES DE LA CONSTRUCCION	
	X		1,00 m2.	PERMISO	17
		X	m2.	N°	FECHA
MURALES		X	m2.	RECEPCION	20
					10.02.2020
					10.02.2020

SE ACOGIO EN PERMISO A ALGUNA LEY : **CONSTRUCCIONES ANTES DEL AÑO 1959**

EQUIPAMIENTO: **EXTINTOR 4 KILOS Y PAPELERO CON TAPA**

RESOLUCION SI NO

OBSERVACION:

SE OTORGA INFORME PARA PATENTE PROVISORIA POR 1 AÑO

Director de Obras
* VALERIA ARANCIBIA JAQUE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
C.C. Rentas
C.C. Archivo
C.C. Srta. Carolina Candia

D.O.M
Área de Locales Comerciales
ENCARGADO DE LOCALES COMERCIALES
CAROLINA ORELIANA



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO DE ADMINIST. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

ORD.: N° 35

REF.: Solicitud Informe de
Patente Municipal.

MAT.: Solicita Informe.

LONGAVI, ABRIL 27 DE 2023

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. VICTOR GARCÉS CORONADO.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE.

Agradece a Ud. emitir informe sobre patente comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : MOONLIGHT SPA.

RUN : 77.709.096-8

GIRO : RESTAURANTE

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : 2 ORIENTE # 313, LONGAVI.

Saluda atentamente a Ud.

RENTAS
ARTURO JAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES



VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ELABORACION, ubicado en 2 ORIENTE 313, LONGAVI, REGIÓN DEL MAULE con ingreso en prestación N° 2307219653 de fecha 04/05/2023, presentada a esta SEREMI de Salud por MOONLIGHT SPA, RUT: 77709096-8, representada por Don(a) AQUILES FERNANDO BARRA OLIVARES, RUT: [REDACTED], ambos domiciliados(as) para estos efectos en 2 ORIENTE N° 313, LONGAVI, REGIÓN DEL MAULE

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 2307219653/1 con fecha 08/05/2023

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ELABORACION, ubicado en 2 ORIENTE 313, LONGAVI, REGIÓN DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (284 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANTE ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE
SEGUN RESOLUCIÓN N° 004312 DEL 28/12/2020



CARLA FERNANDA UBILLA CÁCERES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE CHILE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

 Firmado por
Carla
Fernanda
Ubilla Cáceres
Fecha
08/05/2023
17:06:52 CLT

CONTRATO DE ARRIENDO PARA EFECTOS COMERCIALES

En Longavi 03 de Febrero de 2023, entre **Maria Margarita Camerati Lara**, Rut n°

[REDACTED] de nacionalidad chilena, domiciliada en [REDACTED]
[REDACTED] por una parte como **ARRENDADOR** y don **Aquiles Fernando Barra Olivares**,

Rut n° [REDACTED] de nacionalidad Chilena, domiciliado en [REDACTED]

[REDACTED] En representación legal de **MOONLIGHT SPA** Rut: 77.709.096-8 Se ha
convenido celebrar el siguiente contrato de arrendamiento ubicado en **2 Oriente 313 LT 1**
ROL 63-004, comuna de Longavi, cuya inscripción de dominio consta a fojas 2942,
numero 4958, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares,
del año 2016 que se registrá por las clausulas que a continuación se expresan.

1° PROPIEDAD

EL ARRENDATARIO, declara que los espacios mencionados tendrán como destino un Restobar, quedándole expresamente prohibido el introducir en la propiedad material inflamable, explosivo, corrosivo o de cualquier índole que pudiera causarle daño o deterioro, siendo de su exclusiva responsabilidad todo perjuicio a la propiedad o a terceros provocados por tales circunstancias.

El espacio se arrienda en el estado en que se encuentra, el que es conocido por el ARRENDATARIO.

Se comprenden los muebles, artefactos eléctricos y todas las especies incorporadas el inmueble que forman un solo cuerpo con él, de propiedad absoluta del ARRENDADOR, por lo que si podrá efectuar mejoras o modificaciones en las instalaciones, así como también podrá instalar muebles, o cualquier artículo que cambie la actual fisionomía de los espacios.

2° RENTA

La renta mensual de arriendo por la Restobar es de **\$400.000.-** cuatrocientos mil pesos.- la que deberá ser pagada el día 05 de cada mes, mediante transferencias bancarias o dinero en efectivo.

A contar del cuarto mes de arrendamiento, el valor del alquiler alcanzará los **\$500.000** (quinientos mil pesos) mensuales.

Datos de Transferencia:

Maria Margarita Camerati Lara

[REDACTED]
Cuenta Corriente Banco Estado

[REDACTED]

3° PLAZO: El presente contrato empezara a regir el día 03 de Febrero de 2023 y tendrá plazo indefinido.



4° MULTAS, GASTOS

En la eventualidad que doña Maria Margarita Camerati Lara, tenga que recurrir a los servicios externos para el cobro de la renta o rentas de servicio, cuentas impagas o cualquier valor relacionado con el arrendamiento, los gastos serán a cuenta del ARRENDATARIO, aceptando desde este instante pagar los valores que se cobren por estos servicios.

5° TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

EL ARRENDADOR, podrá poner término de inmediato al presente contrato, por las siguientes causales que las partes convienen en elevar a la calidad de esenciales o determinantes en este contrato:

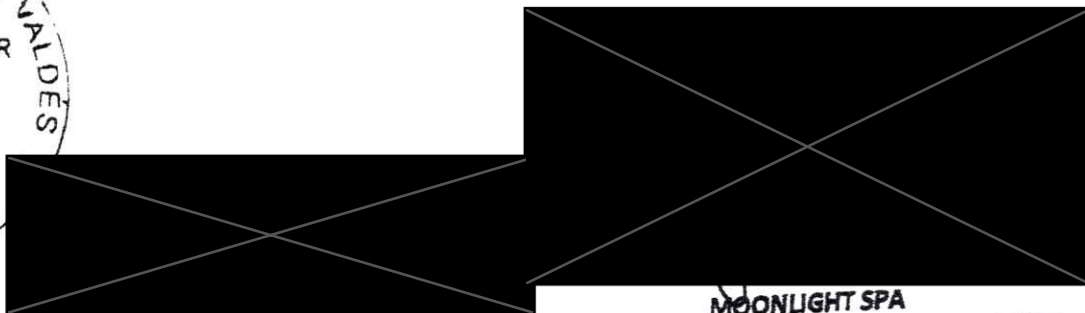
- 1) Si cede, subarrienda o transfiere a cualquier título el presente contrato
- 2) Si no mantiene la utilización de las dependencias en buen estado
- 3) Si contrae compromisos económicos o legales que puedan ver afectados los intereses del ARRENDADOR.
- 4) Si causa molestias a los vecinos, u otros subarrendatarios. O cae en malos tratos con los clientes.
- 5) Si hace mal uso de las instalaciones como de los servicios ofrecidos por el ARRENDADOR.
- 6) Si no cancela dentro de los plazos el monto del arriendo.

6° DOMICILIO

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Longavi.

7° EJEMPLARES DEL CONTRATO

El presente contrato se otorga en dos ejemplares del mismo tenor, cuando uno en poder ARRENDADOR, y uno en poder del ARRENDATARIO.



MARIA MARGARITA CAMERATI LARA
Cédula de Identidad [REDACTED]

ARRENDADOR

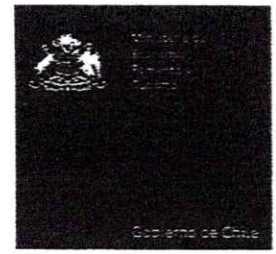
MOONLIGHT SPA
Pp. AQUILES FERNANDO BARRA OLIVARES
Cédula de Identidad [REDACTED]

ARRENDATARIO

Autorizo la firma de doña MARIA MARGARITA CAMERATI LARA, cedula de identidad número [REDACTED] y de don AQUILES FERNANDO BARRA OLIVARES, cedula de identidad número [REDACTED] representante legal de la empresa MOONLIGHT SPA, Rut 77.709.096-8, según consta en CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO, código de verificación electrónico (CVE): CRkwwTuaaS2i, de fecha 3 de febrero de 2023, otorgado por Registro de Empresas y Sociedades de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del Gobierno de Chile. En Longaví, a 3 de febrero de 2023.

REDACCION DE LAS PARTES





Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.709.096-8

Razón Social: MOONLIGHT SpA

Fecha de Constitución: 02 de febrero del 2023

Fecha de Emisión del Certificado: 09 de mayo del 2023

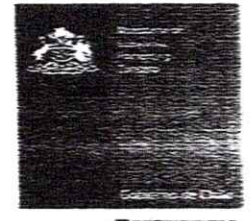
De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRhRyoPVi50M**



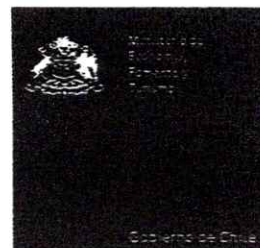
CRhRyoPVi50M



**ESTATUTO ACTUALIZADO
MOONLIGHT SpA**

En LONGAVI, Región del MAULE, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 02 de febrero del 2023 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "MOONLIGHT SPA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de MOONLIGHT SPA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de LONGAVI, Región del MAULE, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será elaboración de bebidas, elaboración de otros productos alimenticios, restaurantes, bares y cantinas, venta por menor de alimentos, bebidas, tabacos en almacenes especializados. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.500.000 pesos, dividido en 10 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de la última actuación registrada por la sociedad. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El o la representante ante el SII es AQUILES FERNANDO BARRA OLIVARES, Ru [REDACTED] El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: AQUILES FERNANDO BARRA OLIVARES, Rut [REDACTED] **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber directorio, su remuneración será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la

sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. **REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES** Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. **CELEBRACION DE CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCION DE GARANTIAS** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS**



DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase de contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación



con estas especies de dominio. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA.** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **REPRESENTACION JUDICIAL** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar.

TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS: Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. En la celebración de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, se podrá utilizar sistemas o medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la respectiva junta de accionistas, siempre que dichos sistemas o medios garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en ella, debiendo dejarse constancia en el acta, tanto de la identidad de los accionistas que participaron en la junta y en la votación de los acuerdos adoptados, utilizando dichos sistemas o medios tecnológicos, como de la individualización de estos últimos. **ARTÍCULO DÉCIMO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro de derecho, designado de la siguiente forma: El árbitro será don o doña CAMILA ANDREA TORRES MALUENDA, RUN [REDACTED] en caso que no acepte el cargo, la designación recaerá en don o doña FELIPE GONZALO BARRA OLIVARES, RUN [REDACTED]. En caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) AQUILES FERNANDO BARRA OLIVARES suscribe: 10 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$1.500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN

02-02-2023

ACZwMX37fIEk

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección “Historial de actuaciones y anotaciones”.

DECLARACION JURADA

En Longaví, a 15 de mayo
del 2023 Comparecen Don (ña) AQUILES FERNANDO BARRA OLIVARES

Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado (a) en

[REDACTED]
0

Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los Dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los Consejeros Regionales y los Concejales;
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la I. Municipalidad de Longaví.

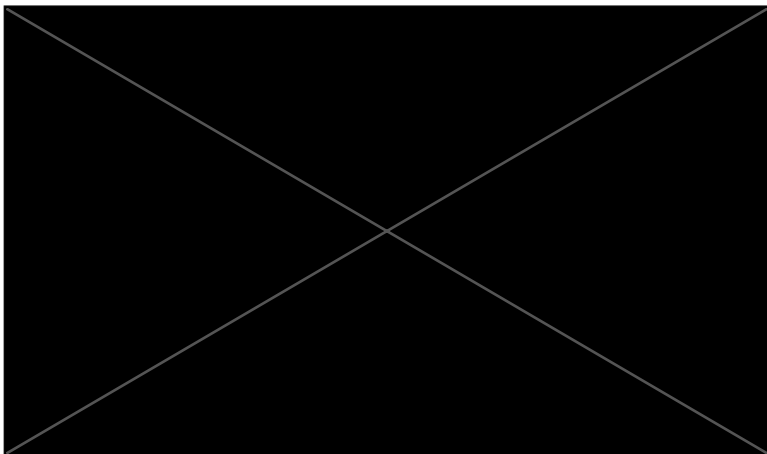
[REDACTED]

FIRMA Y RUBRICA

[REDACTED]

Autorizo la firma de don AQUILES FERNANDO BARRA OLIVARES, C.I. [REDACTED]
En Longaví, a 15 de mayo de 2023.-





REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
APELLIDOS
BARRA
OLIVARES
NOMBRES
RODRIGUEZ FERNANDO
NACIONALIDAD
CHILENA





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : AQUILES FERNANDO BARRA OLIVARES

R.U.N. :  Fecha nacimiento: 5 Enero 1988

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
16750509-0 SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

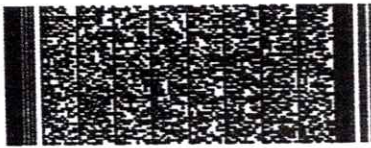
REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
16750509-0 SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 9 Mayo 2023, 10:01

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

ORD.: 387 ✓
ANT.: No hay.
MAT.: Solicita informe sobre solicitud de patente de alcoholes.

LONGAVÍ, 16 MAYO 2023

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: SUBCOMISARIO DE CARABINEROS DE LONGAVÍ
CAPITAN JUAN FRANCISCO FUENTEALBA GUZMÁN

De mi consideración:

Acorde la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra C, correspondiente a RESTAURANTE, efectuada por MOONLIGHT SPA, R.U.N. 77.709.096-8 cuya dirección comercial es 2 ORIENTE N° 313 Comuna Longaví, es que me dirijo a usted con la finalidad de solicitar amablemente que su Institución emita un informe fundado y su opinión respecto a dicha petición de patente.

Lo anterior, fundado principalmente en las peticiones de los miembros del H. Concejo Municipal, de contar con dicho documento, antes de emitir su pronunciamiento.

Se despide atentamente.

“ Por orden del Señor Alcalde”



C. Encina / A. Jague

Distribución

- ❖ Indicada
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Rentas Municipales

CARABINEROS DE CHILE
1RA. COMISARIA LINARES
SUBCOMISARIA LONGAVI

OBJ.: INFORME DE ALCOHOLES: Se informa.

REF.: oficio Nro. 387 de fecha 13.05.2023 de la Ilustre
Municipalidad de Longavi.

NRO.: 61.-1

Administración
M

LONGAVÍ, 31 de Mayo del 2023.

DE : SUBCOMISARIA DE CARABINEROS LONGAVI SOM J.G.P

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI.

UNIDAD:

En cumplimiento a lo dispuesto por esa Ilustre
Municipalidad de Longaví mediante el documento signado en la referencia, me permito
informar lo siguiente:

1.- Que, personal de esta unidad de Carabineros concurrió
al lugar señalado por el documento enviado desde la Ilustre Municipalidad de Longaví,
entrevistando personalmente al ciudadano **AQUILES FERNANDO BARRA OLIVARES**, C/I
N° ~~XXXXXXXXXX~~ a quien se le efectuó la inspección visual para la obtención de patente de
alcoholes.

Lo anterior, es cuanto se informa.



JUAN F. FUENTEALBA GUZMAN
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

ORD.: 387
ANT.: No hay.
MAT.: Solicita informe sobre solicitud de patente
de alcoholes.

LONGAVÍ, 16 MAYO 2023

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: SUBCOMISARIO DE CARABINEROS DE LONGAVÍ
CAPITAN JUAN FRANCISCO FUENTEALBA GÚZMÁN

De mi consideración:

Acorde la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra C, correspondiente a RESTAURANTE, efectuada por MOONLIGHT SPA, R.U.N. 77.709.096-8 cuya dirección comercial es 2 ORIENTE N° 313 Comuna Longaví, es que me dirijo a usted con la finalidad de solicitar amablemente que su Institución emita un informe fundado y su opinión respecto a dicha petición de patente.

Lo anterior, fundado principalmente en las peticiones de los miembros del H. Concejo Municipal, de contar con dicho documento, antes de emitir su pronunciamiento.

Se despide atentamente.

"Por orden del Señor Alcalde"



C. Encina/A. Jaque

Distribución

- ❖ Indicada
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Rentas Municipales

INFORME FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

1.- IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL INFORME:

Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Longaví, mediante Oficio Nro. 387 de fecha 16 Mayo del 2023.-

2.- ASPECTOS LEGALES:

- El local corresponde a una patente categoría "C" correspondiente a "RESTAURANTE".
- Art. 8vo. Inciso segundo, dispone un informe de Carabineros con respecto a su seguridad y factibilidad de funcionamiento.
- El Art. 8vo, Inciso tercero, el local se encuentra a más de cien metros de establecimiento de Salud, Penitenciario y de un Cuartel Policial.
- El Art 15to. y 16to., el local no se encuentra colindante a edificaciones señaladas en estos Artículos.
- El Art. 40, de la Ley Nro. 19.925, exige que todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas deberán exhibir un cartel visible al público y el tipo de local.

3.- ASPECTOS GENERALES

- Ubicación y Teléfono: Calle dos orientes nro. 313 Comuna de Longaví, Fono

- Propietario: **AQUILES FERNANDO BARRA OLIVARES**, Cedula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]

- Sector Unidad Policial: Cuadrante Nro. 1, Subcomisaria de Carabineros Longaví SOM. JOSE GONZALEZ PARRA.

4.- DEL EDIFICIO Y/O CONSTRUCCIÓN: El lugar Corresponde a una edificación totalmente independiente al domicilio particular, con nombre de fantasía "MOONLIGHT SPA", mantiene entrada y salida independiente, la estructura de edificación es de material mixto, y cuenta con 02 baños para el publico y 01 para personal del local.

5.- ANTECEDENTES INTERNOS: El local cuenta con espacio suficiente para ejercer como **RESTAURANTE**.

6.- DEL SISTEMA DE SEGURIDAD: Cuenta con cámaras y alarmas de seguridad de la empresa ADT.

7.- PARTES CURSADOS Y CLAUSURADOS AFECTADO: Efectuada la Revisión en el Libro de Denuncias para Negocios Patentados y Clandestinos de Alcoholes existente en la Subcomisaria de Carabineros Longaví, como también el Reten de Carabineros Convento, este lugar no registra infracciones a la Ley Nro. 19.925.

8.- OBSERVACIONES DETECTADAS: Luego de haber realizado una inspección ocular del lugar, se pueden detectar las siguientes observaciones:

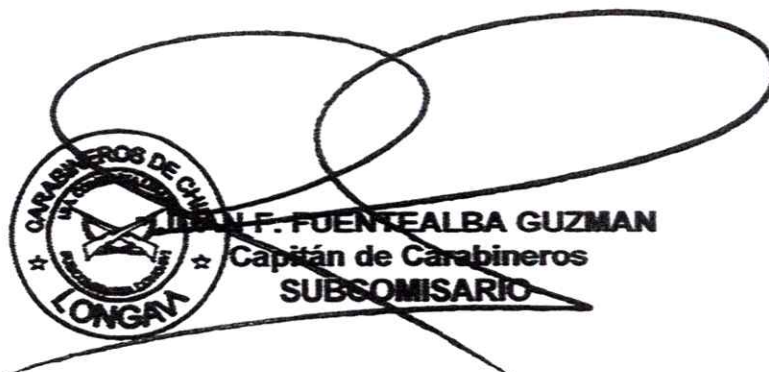
- Falta de rotulo en el ingreso principal.
- Mantener extracto de alcoholes y vinagres en actual vigencia

9.- OPINIÓN DEL OFICIAL DE CARABINEROS INFORMANTE:


El Capitán de Carabineros y Subcomisario de la Subcomisaria de Carabineros Longaví SOM. José González Parra que suscribe, estima que por la información recopilada durante la inspección ocular del Restaurante, con nombre de fantasía "MOONLIGHT", efectuada por el Suboficial **GENARO ARAYA GALLEGOS**, dicho local cuenta con el espacio suficiente y condiciones para funcionar como restaurante, de igual manera dicho funcionario le señaló al regente las observaciones detectadas, las que indicó dar solución a la brevedad, por lo tanto se sugiere aprobar dicha solicitud.

LONGAVI, 31 de Mayo del 2023.

Vo.....Bo.



JOSÉ G. FUENTEALBA GUZMAN
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO





MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

INFORME DE JUNTA DE VECINOS

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DE LA Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, INDICA QUE LAS MUNICIPALIDADES PROCEDERAN A OTORGAR, RENOVAR O TRASLADAR PATENTES DE ALCOHOLES PREVIA CONSULTA A LAS JUNTAS DE VECINOS.

ACTIVIDAD RESTAURANTE

DIRECCION 2 ORIENTE 313

CONTRIBUYENTE MOONLIGHT SPA

JUNTA DE VECINOS JH. Campos DEL SECTOR 2 norte a 5 norte

N° SOCIOS ASISTENTES 13

VOTACION : N° APROBACION 13 N° RECHAZO X

FECHA DE LA REUNION 12/05/2023

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO se aprueba porque le dara trabajo a nuestros vecinos, tambien porque es un foron longuevianco

José María Campos
FIRMA SECRETARIO

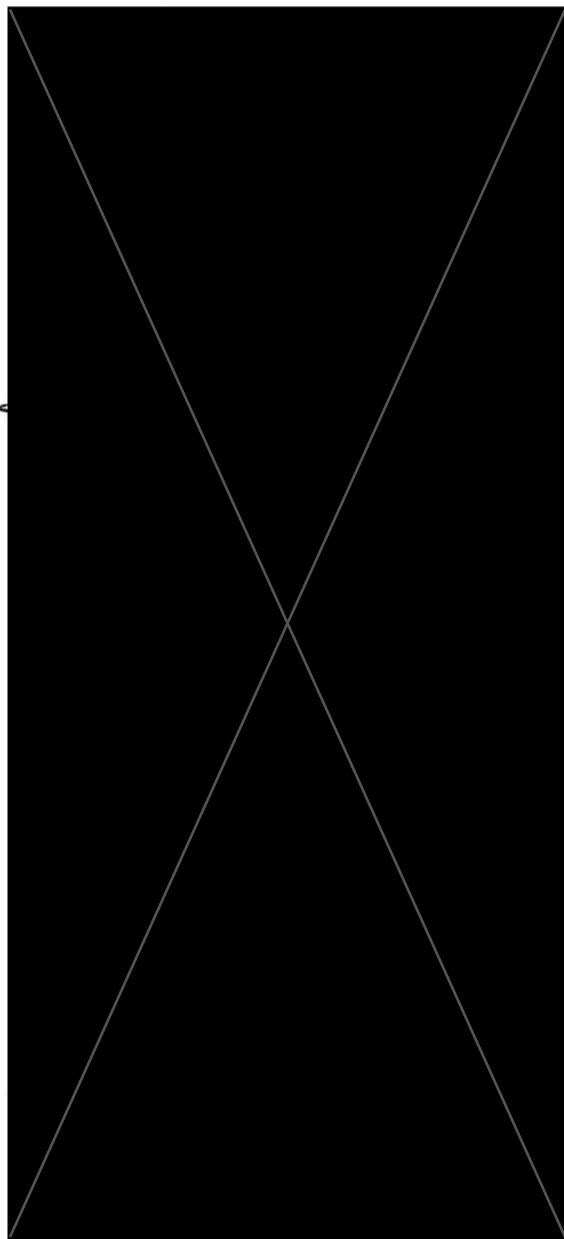


[Signature]
FIRMA PRESIDENTE (A)

NOTA : ADIUNTAR LISTADO CON FIRMAS DE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA REUNION

Torneo socios

1. - Oscar Salazar R.
2. - Haydee Aloune A
3. - Patricia Tapis Topis
4. - Luz Vilches G.
5. - Wilson Rios Lopez
6. - Maria Gonzalez B
7. - Maria Luz Bero
8. - José Fuentes
9. - Monte Viquez
10. - Ana Escobar
11. - Celeda Sadyer
12. - Leonor Ortega
13. - Eugenio Pacheco





7-0

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NIDO DE AGUILAS RUT:65.225.853-0	Solicita subvencion para la contratación de monitor.	2.000.000	2.000.000
				2.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente


RICHARD ELGUETA ELGUETA
DIRECTOR DISECO


I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 06 de junio de 2023,-

OIRS

N° OIRS	7795
Rut	
Nombres	PATRICK SILVA MORALES
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NIDO DE AGUILAS SOLICITA SUBVENCION MENSUAL DE \$350.000 DESDE MAYO A DICIEMBRE PARA IMPLEMENTACION DEPORTIVA. ADJUNTA CARTA.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	19-05-2023 16:12:22

FIRMA
PATRICK SILVA MORALES

Longaví, Mayo/19/2023

Buenos días, junto con saludar. En representación del club deportivo social y cultural, Nido de Águilas.

Hacemos la petición cordialmente al alcalde y su honorable concejo, de poder contar con sus apoyos para la subvención de \$350.000 mensualmente de mayo hasta diciembre del presente año. También necesitamos implementación deportiva (sacos búlgaros) y así poder seguir formando atletas que en un futuro puedan llegar a la selección nacional de lucha Olímpica. Cabe recordar que en el campeonato nacional que se llevó a cabo en abril de este año trajimos 1°, 2° y 3° lugar nacional.

Desde ya les agradecemos por su tiempo y apoyo.

Atte.



Patrick Eduardo Silva Morales

Rut



Representante Legal



N° DE REGISTRO: 701923-8
IND/Dirección Regional de la Maule
FECHA: 01-06-2023
OBJ: Certificación que indica Art. 36 Ley N° 19.712

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO

ZENEN VALENZUELA KLEIBER, que suscribe en su calidad de Director(a) Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile,

CERTIFICA

1. Que la Organización Deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NIDO DE AGUILAS**, conforme lo autoriza el inciso primero del artículo 38 de la Ley N° 19.712, ha hecho el depósito de copia autorizada del Acta de la Asamblea Constitutiva celebrada el 22-06-2022 y del estatuto que en la misma se aprobó
2. Que por el hecho del depósito realizado con arreglo a la norma citada, por así disponerlo el Artículo 34 de la misma Ley, la organización Deportiva individualizada goza de personalidad jurídica, la que se ha registrado bajo el N° 701923- 8, con fecha 04-08-2022 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y se encuentra vigente hasta el 02-11-2026.
3. Que según los antecedentes proporcionados por la propia Organización Deportiva, su directorio vigente se encuentra integrado por las siguientes personas:

Presidente(a): FRANCO IGNACIO CANALES BENAVIDES
Secretario(a): IRENE DE LAS MERCEDES MORALES MONDACA
Tesorero(a): NATALIA ETELVINA BENAVIDES GONZALEZ

RUT:
RUT:
RUT:



4. Se otorga el presente certificado de vigencia para los fines pertinentes.



ZENEN VALENZUELA KLEIBER
DIRECTOR REGIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

FOLIO: 000000068269
Código de Verificación: 6C516IQ7CYK7

Verifique documento en <http://www.proyectosdeportivos.cl/Certificados/Verificar/> e ingrese el folio y código de verificación.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NIDO DE AGUILAS**, RUT **65.225.853-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **05/06/2023**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PATRICK EDUARDO SILVA MORALES
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NIDO DE AGUILAS
RUT de la Institución	: 65.225.853-0
Fecha de emisión del certificado	: 05/06/2023

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 756

Fecha: 06/06/2023

Glosa: SUBVENCION

Rut/Nombre: 65.225.853 - 0 / CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NIDO DE AGUILA

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	2.000.000	59.466.400	37.111.700	22.354.700	21.739.700	615.000
TOTALES:		2.000.000					



EMITIDO POR Rtor: Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR



7-0

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

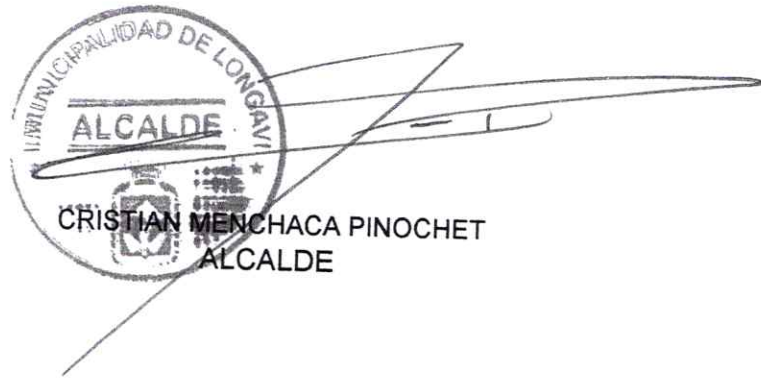
La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS MESAMAVIDA RUT: 65.070.170-4	Financiamiento municipal para cierre perimetral de la sede de la Junta de Vecinos.	615.000	615.000
			TOTAL	615.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


RICHARD ELGUETA ELGUETA
DIRECTOR


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 06 de junio de 2023

OIRS

N° OIRS	7880
Rut	
Nombres	YOVANNA JAQUE GONZALEZ
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	PDTA. JJVV MESAMAVIDA, SOLICITA SUBVENCION PARA HACER CIERRE PERIMETRAL EN SEDE DE JUNTA DE VECINOS \$615.000 APROX. DEBIDO A MÚLTIPLES ROBOS. ADJUNTA CARTA CON COTIZACION.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	30-05-2023 16:18:40

Junta de Vecinos N°103
Mesamávida
65-070.170-4
Fund. 10 de Sept. 1997

FIRMA

YOVANNA JAQUE GONZALEZ

SOLICITUD

DE.: JUNTA DE VECINOS MESAVIDA N°103

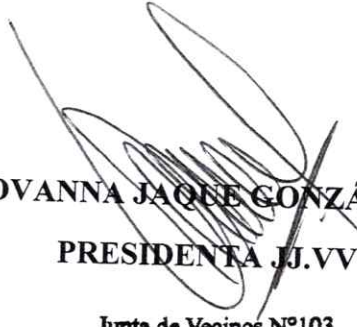
**A .: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ.
DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**

Junto con saludar, la Junta de Vecinos de Mesamávida N°103, representada por su presidenta Sra. Yovanna Jaque González, viene expresar lo siguiente:

- Que por tema de seguridad, en el sector estamos muy expuestos a robos, además que pueden entrar personas desconocidas a nuestra sede a realizar daños y destrozos, razón por la cual se necesita con suma urgencia realizar un cierre perimetral, por lo que solicito nos pueda ayudar con una subvención para la compra de materiales y así poder lograr nuestro objetivo, que es cuidar el lugar de encuentro de nuestros vecinos.
- Las medidas de este cierre son:
 - Lado Norte 32 Mts.
 - Lado Sur 32 Mts.
 - Lado Oriente 31,25 Mts.
 - Lado Poniente 31, 25 Mts.
- Cabe señalar que sólo necesitamos subvención para los materiales, ya que tenemos los maestros, quienes realizarán dicho cierre. (se adjunta cotización)

Esperando contar con su valiosa y gran ayuda,

Le saluda cordialmente.


YOVANNA JAQUE GONZÁLEZ
PRESIDENTA J.J.VV

Junta de Vecinos N°103
Mesamávida
65.070.170-4
Fund. 10 de Sept. 1997

Comercial
El
Dial

LUIS BERNARDO NORAMBUENA CERDA
RUT.: 6.013.408-1
FERRETERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION
INSUMOS AGRICOLAS
1 Norte N° 318 - Fono: 2 411165 - Longavi
Cel.: 999910730 / 986626824

NOTA DE VENTA N° 00089

Señor(es):

Sr. Veurn Merinaude

Dirección:

Ruta 65.070.170-4

Longaví,

20 de Mayo

de 2023

CANT	DETALLE	VALOR
<i>4</i>	<i>Mort. Hacer 1.80 x 1.80</i>	<i>780.000</i>
<i>30</i>	<i>Polvos 2 cv x 2000</i>	<i>120.000</i>
<i>3</i>	<i>K Greps 1 3/4</i>	<i>12.000</i>
<i>1</i>	<i>Pulv 500 mt. Pura</i>	<i>85.000</i>
<i>[COTIZACION]</i>		<i>615.000</i>

Imp. *SOLGRAF* 99 9776 0703 - Longaví

Presupuesto
Válido por:

Forma de Pago:

Pagaré y/o. Joana Jaque

Son:

% IVA:

TOTAL:

Joana Jaque

Firma Aceptado

Firma Luis Norambuena C.

N°2182.-

Rectificación

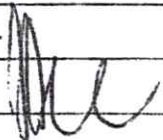
1	VENTA	LINARES , a uno, junio del dos mil seis.- La JUNTA DE VECINOS
2	DE VECINOS	
3	AVIDA	MESAMAVIDA , Rol Unico Tributario número sesenta y cinco
4	MÉNDEZ OLGA	millones setenta mil ciento setenta guión cuatro, Personería Jurídica
5	185	número ciento tres del Registro Público para Organizaciones
6	4420	comunitarias territoriales y funcionales de la Ilustre Municipalidad de
7		Longaví, representada por su Presidenta doña OLGA ROSA MORA
8		MÉNDEZ , chilena, soltera, labores de casa, domiciliada en
9		[REDACTED] cédula
10		nacional de identidad número [REDACTED]
11		[REDACTED] es dueña del LOTE A de
12		los en que se subdividió el inmueble denominado Higuera número
13		uno, ubicado en Mesamávida, comuna de Longaví, Séptima Región
14		del Maule; Lote A de una superficie aproximada de mil metros
15		cuadrados, que deslinda: NORTE, en cincuenta metros con resto de
16		la propiedad; SUR, en cincuenta metros con camino vecinal;
17		ORIENTE, en veinte metros con resto de la propiedad; PONIENTE,
18		en veinte metros con camino vecinal.- El plano de subdivisión se
19		encuentra agregado al final del Registro de Propiedad del presente
20		año bajo el número seiscientos noventa y ocho.- El precio de venta
21		fue la suma de un millón de pesos, pagados al contado.- El título de
22		dominio es parte de lo inscrito a fojas dos mil ciento cincuenta y seis
23		vuelta, número dos mil ochocientos noventa y uno del Registro de
24		Propiedad del año mil novecientos noventa y nueve.- Rol de Avalúo
25		Matriz número quinientos ocho guión doscientos cuarenta y nueve, y
26		Rol de Avalúo en Trámite número quinientos ocho guión
27		cuatrocientos veinticinco, ambos de la comuna de Longaví.- Lo
28		adquirió por compra que hizo a doña OLGA ROSA MORA MÉNDEZ ,
29		chilena, soltera, labores de casa, domiciliada en [REDACTED]
30		[REDACTED] cédula nacional de identidad

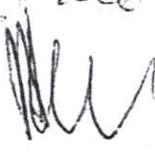
Por escritura pública otorgada en esta ciudad con fecha 28 de julio de 2006 en la notaría del don Hernán Cuadri Gómez, compareció doña Olga Rosa Mora Méndez por sí y en representación de Junta de Vecinos Mesamávida, viene en rectificar los deslindes del Lote A abriendo de un comprobante: "norte: en treinta y dos metros con resto de la propiedad; sur: en treinta y dos metros con Sitio uno de Higuera Fuentes; Oriente: en treinta y uno como veinticinco metros con resto de la propiedad; Poniente: en treinta y cinco como veinticinco metros con camino vecinal que lo separe del cesar Araya, según plano que se agregó al folio nº al final del Registro de Propiedad del año 2006. Símbolos 02 de agosto 2006."

[Handwritten signature]

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

número [REDACTED]

1	[REDACTED]
2	[REDACTED] según consta de escritura otorgada en esta
3	ciudad, en la Notaría de don Hernán Cuadra Gazmuri, con fecha
4	veinte de abril del año dos mil seis.- Requirió esta inscripción doña
5	Oiga Mora, quien no firmó.- 
6	

CONTINUA en el expediente de inscripción número [REDACTED]
 con su original que se encuentra en el tomo 18296, 2182
 del Registro de Propiedad 2006
 LINARES, a los 02 de Agosto del 2006 



HERNAN CUADRA GAZMURI
Notario Público
Linares

Nº 1665 Rep. 1665

ESCRITURA RECTIFICATORIA A LA COMPRAVENTA

MORA MENDEZ, OLGA ROSA

A

JUNTA DE VECINOS MESAMAVIDA

12 En Linares, República de Chile, a veintiocho de julio del año dos mil seis, ante mí,
 13 **HERNAN CUADRA GAZMURI**, abogado y Notario Público del departamento
 14 judicial de Linares, con oficio en Chacabuco quinientos cincuenta y uno A, de
 15 esta ciudad, comparecen: por una parte, doña **OLGA ROSA MORA MENDEZ**,
 16 soltera, labores de casa, domiciliada en [REDACTED]
 17 [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED]
 18 [REDACTED] y por la otra parte,
 19 la **JUNTA DE VECINOS MESAMAVIDA**, Rut sesenta y cinco millones setenta mil
 20 ciento setenta raya cuatro, Personería Jurídica número ciento tres del Registro
 21 Público para Organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de la Ilustre
 22 Municipalidad de Longaví, representada por su Presidenta doña **OLGA ROSA**
 23 **MORA MENDEZ**, ya individualizada, chilena, mayor de edad, quien acredita su
 24 identidad con la cédula indicada y expone: **PRIMERO**: Por escritura ante este
 25 mismo Notario Público, de fecha veinte de abril del dos mil seis, doña Olga Rosa
 26 Mora Méndez, vendió, cedió y transfirió a la Junta de Vecinos Mesamávida, para
 27 quien compró, aceptó y adquirió su Presidenta doña Olga Rosa Mora Méndez, el
 28 Lote A de los en que se subdividió el inmueble denominado Higuera número uno,
 29 ubicado en Mesamávida, comuna de Longaví, Séptima Región del Maule, lote A
 30 de una superficie aproximada de mil metros cuadrados, que deslinda: Norte, en

BOL. Nº: 186311
NOR. \$ 15000-



1 cincuenta metros con resto de la propiedad; Sur, en cincuenta metros con
2 camino vecinal; Oriente, en veinte metros con resto de la propiedad, y Poniente,
3 en veinte metros con camino vecinal.- Se encuentra inscrito a nombre de la Junta
4 de Vecinos Mesamávida, a fojas mil ochocientos veintinueve vuelta número dos
5 mil ciento ochenta y dos en el Registro de Propiedad del año dos mil seis, del
6 Conservador de Bienes Raíces de Linares.- **SEGUNDO:** Por este acto, las partes
7 rectifican los deslindes del Lote A, debiendo decir correctamente: "...Norte, en
8 treinta y dos metros con resto de la propiedad; Sur, en treinta y dos metros
9 con Sitio Uno de María Fuentes C.; Oriente, en treinta y uno coma
10 veinticinco metros con resto de la propiedad, y Poniente, en treinta y uno
11 coma veinticinco metros con camino vecinal, que lo separa de César
12 Araya", todo conforme a plano que se agrega al final del presente registro con
13 número ochenta a.- **TERCERO:** En lo demás permanecen las cláusulas de
14 la mencionada escritura.- **CUARTO:** Para todos los efectos legales derivados
15 del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Linares y se
16 someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.- **QUINTO:** Se
17 faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las
18 inscripciones, subinscripciones y anotaciones que proceda.- En comprobante,
19 previa lectura, firman los comparecientes.- Anotado en Repertorio mil seiscientos
20 sesenta y cinco. Doy Fe.-

22
23
24
25 OLGA R. MORA MENDEZ

26
27
28
29 OLGA R. MORA MENDEZ

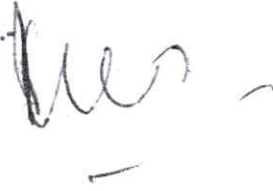
30 p.p. Junta de Vecinos Mesamávida



[Handwritten signature]

6

CERTIFICO: Que se tomó razón de la Rectificación al margen de la inscripción fojas 1829 vuelta número 2182 del Registro de Propiedad del año 2006.- Linares, 02 de agosto de 2006.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. S.', is written over the end of the text. Below the signature is a short horizontal line.



HERNAN CUADRA GAZMURI
Notario Público
Linares

N° 866

Rep. 866

1	
2	
3	
4	COMPRAVENTA
5	
6	*****
7	MORA MENDEZ, OLGA ROSA
8	A
9	JUNTA DE VECINOS MESAMAVIDA
10	*****
11	
12	
13	En Linares, República de Chile, a veinte de abril del año dos mil seis, ante mí,
14	HERNAN CUADRA GAZMURI , abogado y Notario Público del departamento
15	judicial de Linares, con oficio en Chacabuco quinientos cincuenta y uno A, de
16	esta ciudad, comparecen: por una parte, como vendedora doña OLGA ROSA
17	MORA MENDEZ , soltera, labores de casa, domiciliada en [REDACTED] 49
18	[REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED]
19	[REDACTED] y por la
20	otra parte, como compradora la JUNTA DE VECINOS MESAMAVIDA , Rut 65 502 170
21	sesenta y cinco millones setenta mil ciento setenta y cuatro, Personería
22	Jurídica número ciento tres del Registro Público para Organizaciones
23	comunitarias territoriales y funcionales de la Ilustre Municipalidad de Longaví,
24	representada por su Presidenta doña OLGA ROSA MORA MENDEZ , ya
25	individualizada, chilena, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula
26	indicada y expone: PRIMERO : Doña Olga Rosa Mora Méndez es dueña del
27	inmueble denominado Hijueta número uno, ubicado en Mesamávida, comuna de
28	Longaví, Séptima Región del Maule, tiene una superficie aproximada de dos 2,5
29	coma cincuenta y siete hectáreas, y deslinda: Norte, camino vecinal que lo
30	separa de Arsilio San Martín y en parte con Estela Manrique; Este, Amelia Mora

BOL. N°: 181745
HONOR.: \$ 26.000.-



1 Méndez, hoy hijuela número dos, separado por cerco de alambre; Sur, camino
2 vecinal, que lo separa de Ramiro Rojas, separado por cerco de alambre, Oeste,
3 camino vecinal, que lo separa de César Araya, Olga Mora Méndez en línea
4 quebrada, separada por cerco.- Lo adquirió por Resolución número mil quinientos
5 uno de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, de la
6 Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Séptima Región del Maule,
7 y se encuentra inscrito a fojas dos mil ciento cincuenta y seis vuelta número dos
8 mil ochocientos noventa y uno en el Registro de Propiedad de mil novecientos
9 noventa y nueve, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.- **SEGUNDO:**
10 Por este acto, doña Olga Rosa Mora Méndez, vende, cede y transfiere a la Junta
11 de Vecinos Mesamávida, para quien compra, acepta y adquiere doña Olga Rosa
12 Mora Méndez, un retazo de terreno denominado (Lote A de una superficie
13 aproximada de mil metros cuadrados, que deslinda: Norte, en cincuenta metros
14 con resto de la propiedad; Sur, en cincuenta metros con camino vecinal; Oriente,
15 en veinte metros con resto de la propiedad, y Poniente, en veinte metros con
16 camino vecinal.- **TERCERO:** El precio de venta es la suma de un millón de
17 pesos, pagados al contado y en dinero efectivo, declarando la vendedora recibir
18 en este acto, conforme y a entera satisfacción.- **CUARTO:** La venta se hace
19 como especie o cuerpo cierto, con todo lo plantado y edificado, con sus usos,
20 derechos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, libre de hipotecas,
21 prohibiciones, embargos y gravámenes, y en general limitaciones a su dominio,
22 respondiendo la vendedora del saneamiento en conformidad a la ley.- **QUINTO:**
23 La entrega material del lote se hace con esta misma fecha.- **SEXTO:** La
24 vendedora declara que tributa bajo el régimen de renta presunta.- **SEPTIMO:**
25 Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su
26 domicilio en la ciudad de Linares y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales
27 Ordinarios de Justicia.- **OCTAVO:** Se faculta al portador de copia autorizada de
28 la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y
29 anotaciones que proceda.- En comprobante, previa lectura, firma la
30 compareciente.- Anotado en Repertorio ochocientos sesenta y seis. Doy Fe.

21860
2001
49

1000 m²

71 23

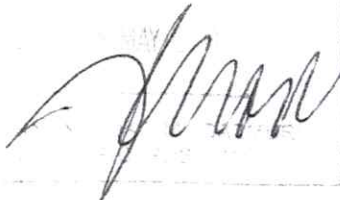
HERNAN CIADRA GAZMURI
Notario Publico
Linare

1	
2	
3	
4	
5	OLGA R. MORA MENDEZ
6	
7	
8	
9	OLGA R. MORA MENDEZ
10	por Junta de Vecinal Mesamávida
11	
12	La exención del pago del Impuesto Territorial del rol quinientos ocho raya
13	doscientos cuarenta y nueve de la comuna de Longaví, vigente al Primer
14	Semestre del dos mil seis, Dirección o nombre de la propiedad, Mesamávida Hj
15	dieciocho Hj uno; Nombre del propietario, Mora Méndez Olga Rosa; Avalúo total,
16	dos millones novecientos treinta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos;
17	Avalúo exento de impuesto, dos millones novecientos treinta y siete mil
18	doscientos sesenta y ocho pesos; Avalúo afecto a impuesto, cero pesos, se
19	acredita en Certificado de Avalúo que se agrega al final.- La asignación de rol se
20	acredita en Certificado número trescientos treinta mil quinientos noventa y nueve,
21	extendido por Servicio de Impuestos Internos, de fecha veinticinco de abril del
22	dos mil seis, en que consta que al Lote A le corresponde el rol quinientos ocho
23	raya cuatrocientos veinticinco, actualmente en trámite, documento que se agrega
24	conjuntamente con el indicado anteriormente, al final del Tercer Bimestre de este
25	año con números tréce a, y catorce a, respectivamente.- Doy Fe.-
26	
27	
28	
29	
30	

508-211

508-112



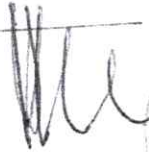


Anotado en el Repertorio con el N° 4485.
inscrito con esta fecha a N° 1829 Aa

N° 2182 del Registro de

Propiedad

Linares, 01 JUN





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS MESAMAVIDA**, RUT **65.070.170-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/04/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: YOVANNA JAQUE GONZALEZ
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS MESAMAVIDA
RUT de la Institución	: 65.070.170-4
Fecha de emisión del certificado	: 06/06/2023



REPUBLICA DE CHILE



500512753947

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 06-06-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265011 con fecha 10-09-1997.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS MESAMAVIDA
DOMICILIO : 2 ORIENTE
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 10-09-1997
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 02-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	YOVANNA MARIEL JAQUE GONZALEZ
SECRETARIO	ALEXIS ANTONIO ACEITON FUENTES
TESORERO	PAMELA IVON MATAMALA SOLIS
1er DIRECTOR	SANDRA EVELINA CORVALAN MARTINEZ
2do DIRECTOR	JOSE BERNARDINO ESCOBAR RODRIGUEZ
3er DIRECTOR	ROSA JEANETTE ORELLANA GATICA

R.U.N.

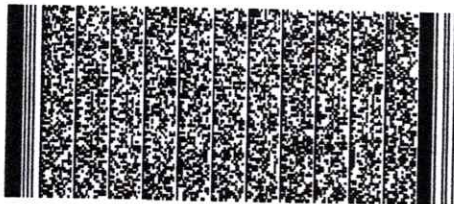


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 02-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 6 Junio 2023, 08:27.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 757
Fecha: 06/06/2023
Glosa: SUBVENCION
Rut/Nombre: 65.070.170 - 4 / JUNTA DE VECINOS MESAMAVIDA
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004 Organizaciones Comunitarias								
4	Programas Social	050803	615.000	59.466.400	37.111.700	22.354.700	22.354.700	0
TOTALES:			615.000					


EMITIDO POR Roberto Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR _____



7-0

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	UNIÓN COMUNAL DE FUTBOL LONGAVÍ RUT:65.014.540-2	Solicita subvencion para el pago honorarios, traslados, colaciones e implementación deportiva, pago de árbitros.	18.000.000	18.000.000
				18.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente





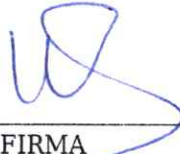
RICHARD ELGUETA ELGUETA
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

OIRS

N° OIRS	7876
Rut	
Nombres	OLGA HIDALGO MUÑOZ
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	INGRESA CARTA SOLICITUD SUBVENCIÓN MONTO \$ 18.000.000. ADJUNTA CARTA SOLICITUD.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	30-05-2023 12:46:44



FIRMA
OLGA HIDALGO MUÑOZ



UNION COMUNAL DE FUTBOL
LONGAVI

ORD.: N° 12 /

ANT. : Campeonato comunal año 2023.

MAT. : Solicita subvención.-

LONGAVI, Mayo 30 de 2023.-

DE: UNION COMUNAL DE FUTBOL LONGAVI

A : ALCALDE COMUNA DE LONGAVI

DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

1. Nuestra Unión Comunal de Fútbol, cada año realiza campeonato comunal de fútbol donde participan los 13 clubes afiliados que representan a todos los sectores, pero su gran mayoría corresponde al sector rural, lo que conlleva un gran costo que muchos no pueden solventar en su totalidad, por lo que lleva a que en las canchas se vea incrementado la venta, ajenas al deporte. Es por lo que venimos en solicitar a Ud., una subvención de \$ 18.000.000. (dieciocho millones de pesos) los que serán para pago de árbitros, gastos de selecciones sub-17 y adulta (honorarios, traslados, colación e implementación). Pago arbitraje, traslado de los clubes en el campeonato, gasto administrativo y funcionamiento de la unión comunal.
2. Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida la que beneficiara al buen desarrollo de nuestra futbol comunal.
3. Para su conocimiento fines.-


LUIS CASTILLO RETAMAL
Secretario

Unida atentamente a Ud.,
UNION COMUNAL DE FUTBOL LONGAVI
RUT. 65.014.540-2


PABLO GAETE SUAZO
Presidente

DISTRIBUCION:

- La indicada.-
- Archivo.-



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
07c26a818c86



500512668187

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 05-06-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265145 con fecha 13-03-2000.
NOMBRE PJ : UNION COMUNAL DE FUTBOL LONGAVI
DOMICILIO : 1 SUR S/N LONGAVI
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 13-03-2000
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 25-05-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PABLO ENRIQUE GAETE SUAZO
SECRETARIO	LUIS ARMANDO CASTILLO RETAMAL
TESORERO	CÉSAR RAMÓN QUEZADA NORAMBUENA
1er DIRECTOR	FRANCISCO ANTONIO CASTILLO BUSTOS
2do DIRECTOR	PEDRO ÁNGEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
3er DIRECTOR	MARIO MARCELO CONTRERAS JORQUERA

R. U. N.



La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 25-05-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 5 Junio 2023, 16:40.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada




Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DE FUTBOL**, RUT **65.014.540-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PABLO ENRIQUE GAETE SUAZO
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: UNION COMUNAL DE FUTBOL
RUT de la Institución	: 65.014.540-2
Fecha de emisión del certificado	: 05/06/2023

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 755
Fecha: 06/06/2023
Glosa: SUBVENCION
Rut/Nombre: 65.014.540 -2 / UNION COMUNAL DE FUTBOL DE LONGAVI
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004		Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	18.000.000	59.466.400	37.111.700	22.354.700	19.739.700	2.615.000
TOTALES:			18.000.000					



EMITIDO POR: Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR

FICHA: Día Mes Año

**PROPUESTA DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
PLEBISCITO 2023**

FORMULARIO N° 100
PÁGINA N° de

7-0

REGION: _____ COMUNA: _____

N° CORRELATIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES	REFERENCIAS Y/O OBSERVACIONES
1	Entrada Principal Longavi	PA	Parque Ruta- L5 entrada 5 sur	300 mts	
2	Plaza Los Cristales	PL	Entrada escuela Los Cristales	260mts	
3					
4					
5					
6					
7					
8					

(*) TIPO: PLAZA = PL, PARQUE = PA, OTROS ESPACIOS PÚBLICOS = EP [En caso de ser EP, debe especificar el tipo de lugar en campo REFERENCIAS Y/O OBSERVACIONES]

ESTA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR AL MENOS 2/3 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE _____ ESPECIALMENTE CONVOCADA PARA ESTOS EFECTOS.

DESIGNACIÓN ENCARGADO TÉCNICO
NOMBRE:
CARGO:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA Y TIMBRE
ALCALDE (SA) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
..... Longavi.....



1 Sur 103 Longavi
Col.+50 939493144

Edmundo Fernando Salazar

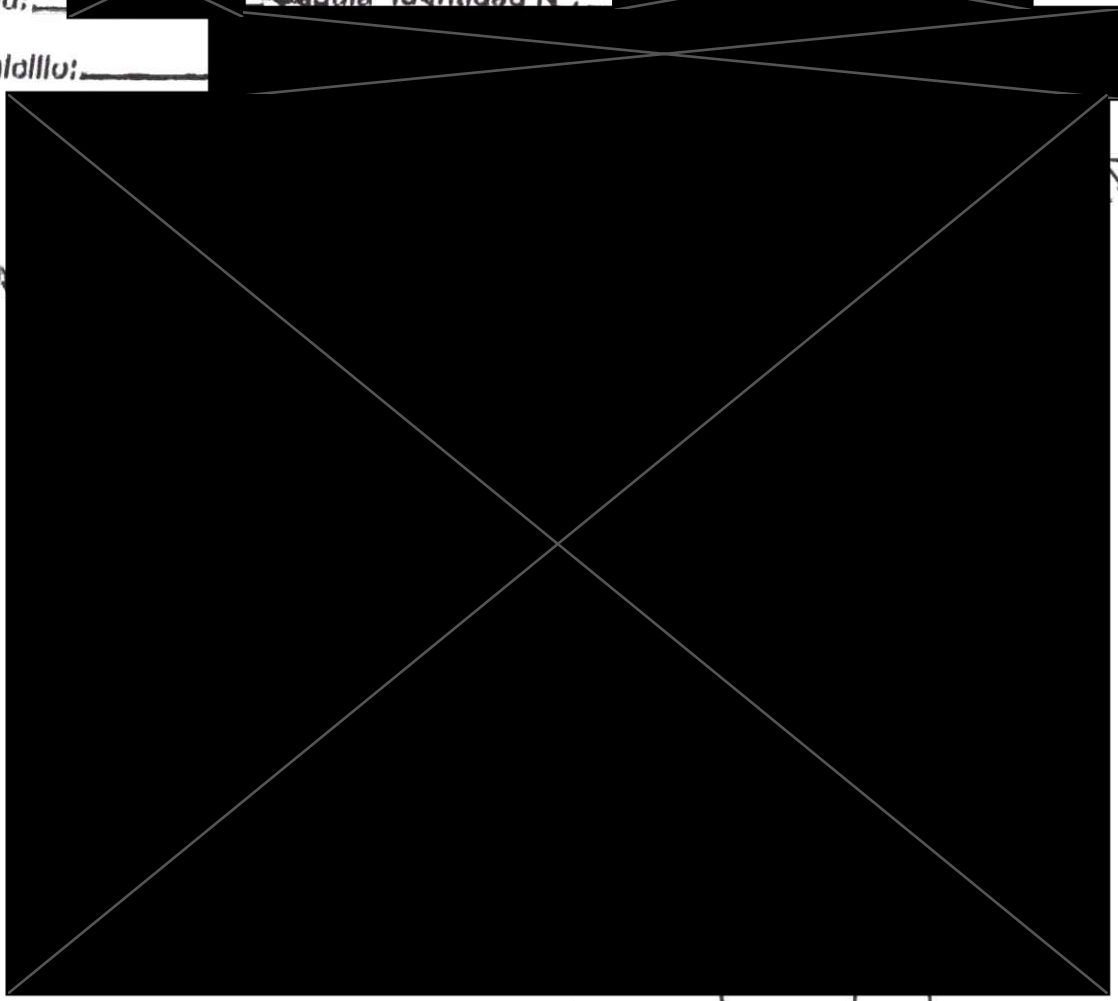
Nombre:

Edad:

Cédula Identificación N°:

Domicilio:

Rp.



17/05/23.

Fecha

Dr. Ariel González Barra

Medico Cirujano

Firma del Médico

Imprenta LUZ - Brasil 244 Cel. + 56 995953802 - Linares
Luis Eduardo Parejas Cel. Jalla - Rut: 9.815.837-7



17/5/23

LONGAVÍ, 07 de junio 2023

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO

DON CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET.

PRESENTE.

Me dirijo a Ud respetuosamente y en relación con el artículo 79, letra H de la Ley Orgánica de Municipalidades, en que se señala que está entre mis facultades, la solicitud de información, además de los tiempos en que la entidad Edilicia debe responder, por lo que vengo a requerir se me proporcione lo siguiente:

1. El proyecto laboral del curso especial de la escuela María Ambrosia Tapia Méndez del sector Paso Cuñado, incluyendo los documentos que acrediten ejecución del mismo. Costos presupuestarios de su implementación, comunicaciones remitidas desde y hacia la Seremi de educación del Maule por parte del DAEM de Longaví relativas al proyecto, además de toda otra información disponible que se encuentre relacionada a esta iniciativa.

Agradezco desde ya disponer de tan necesaria información por escrito.

Le saluda cordialmente.



PATRICIA FERRADA SALINAS.

CONCEJAL DE LA COMUNA DE LONGAVÍ.

Longaví, 07 de Junio 2023

Señor Presidente del Concejo
Don Cristián Menchaca Pinochet.
Presente.

Respetuosamente me dirijo a Ud y en relación al artículo 79, letra H de la Ley Orgánica de Municipalidades, en que se señala que está entre mis facultades, la solicitud de información, y que además señala los tiempos en que la autoridad Edilicia debe responder, me permito solicitar a usted lo siguiente:

- 1.- Copia de todos los contratos que hayan sido suscritos y otorgados entre el municipio y el funcionario **JAVIER ALBERTO VILLARROEL VENEGAS**, desde el 1 de enero de 2017 y hasta la actualidad, especificando su calidad funcionaria, si era Código del Trabajo, Honorarios u otro.
- 2.- Informe sobre las labores que desempeñaba el señor **VILLARROEL VENEGAS** momento del accidente ocurrido el día 15 de junio del año 2021 y se informe la unidad municipal para la cual desempeñaba sus funciones dicho día.
- 3.- Todos los Decretos Alcaldicios que aprueban contrataciones del citado funcionario que hayan sido emitidos desde el 1 de enero de 2017 y hasta la actualidad.
- 5.- Se indique quien era la jefatura directa del funcionario **VILLARROEL VENEGAS** al momento del accidente ocurrido el día 15 de junio del año 2021.
- 6.- Copia de todos los Decretos de pago y/o comprobantes de pago de honorarios o remuneraciones al funcionario **VILLARROEL VENEGAS** desde el inicio de su contratación y hasta la actualidad.

7.- Medidas administrativas para determinar responsabilidades que se tomaron con ocasión del accidente ocurrido el día 15 de junio de 2021 que afectó al funcionario **VILLARROEL VENEGAS**, tales como Sumarios Administrativos, Investigaciones Sumarias u otras, indicando sus resultados y/o estado actual.

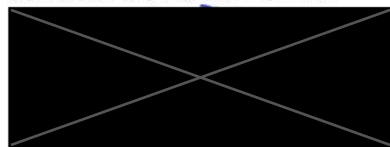
8.- De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo número 40 de 1969, en que se señala el reglamento sobre la Prevención de Riesgos en trabajadores y funcionarios, solicito registro de entrega de todos los EPP (Equipos de Protección Personal), que por Ley Orgánica debían ser entregados al funcionario en cuestión (con respaldo firmado éste al momento de su recepción, tales como zapatos de seguridad, chalecos reflectantes, casco, guantes de protección, antiparras u otros) desde el inicio de su contratación hasta la actualidad, especialmente el día del accidente señalado en los puntos anteriores.

9.- Además, se solicita registro de charlas de seguridad, AST (Análisis de Seguridad de la Tarea) en que haya participado el señor **VILLARROEL VENEGAS** el año 2021, con registro de charlas del Derecho a Saber.

10.- Todos los antecedentes señalados deberán ser visados por el Departamento Administrativo de Servicios Generales u otro donde se haya desempeñado el funcionario señalado.

En atención a lo anteriormente expuesto, se espera su respuesta por escrito.

La saluda cordialmente.

A black rectangular box with a white 'X' drawn across it, used to redact the signature of Patricia Ferrada Salinas.

Patricia Ferrada Salinas.

Concejala.

LONGAVÍ, 07 de junio 2023

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO

DON CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET.

PRESENTE.

Me dirijo a Ud respetuosamente y en relación con el artículo 79, letra H de la Ley Orgánica de Municipalidades, en que se señala que está entre mis facultades, la solicitud de información, además de los tiempos en que la entidad Edilicia debe responder, por lo que vengo a requerir se me proporcione lo siguiente:

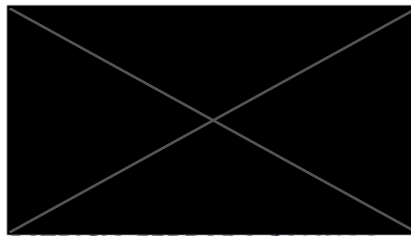
Que con fecha 21 de septiembre del 2021, esta Consejal solicitó información y antecedentes mencionado en el escrito que se adjunta a este requerimiento.

Es el caso que hasta la fecha no he recibido tales antecedentes e información, por lo mismo, vengo a reiterar la solicitud, por su intermedio, de que se me haga entrega lo solicitado en el escrito ya mencionado (con fecha, 21 de septiembre del 2021).

En el mismo sentido, pido al señor presidente del consejo municipal que haga presente a los funcionarios encargados responder y, en su caso, de proveer la información, respecto al cumplimiento de sus obligaciones funcionarias y los principios que rigen su desempeño, ello para los efectos de investigar y hacer efectiva su responsabilidad en caso de inobservancia de la presente solicitud.

Agradezco desde ya su respuesta por escrito.

Le saluda cordialmente.



PATRICIA FERRADA SALINAS.

CONCEJAL DE LA COMUNA DE LONGAVÍ.

“carta abierta”

Señor presidente del Consejo.

Don Cristian Menchaca Pinochet.

Presente.

Respetuosamente, me dirijo a usted y en relación con el artículo 79, de la letra H de la Ley Orgánica de Municipalidades, en que se señala que está entre mis facultades la solicitud de información y además de los tiempos que la autoridad edilicia debe responder, me permito solicitar a usted lo siguiente.

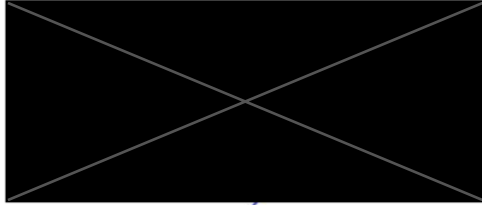
1. Informes sobre situación de camión Tolva que se encontraría realizando recolección de basura, situación que me fue informada y expuesta por vecinos de la Comunidad y que luego, además, fue difundida vía redes sociales.
 - a) Conocer a quién pertenece el camión Tolva Patente NE-45-06, si este es municipal o en su defecto si corresponde a un tercero. Solicito copia del contrato que suscribió el municipio con el propietario, que además se señale, valores y prestaciones realizadas; como a su vez, quien suscribe la contratación de los anteriores.
 - b) Solicito nómina de funcionarios que cumplen funciones en el servicio de recolección de basura, con sus respectivos; asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Número 40 de 1969, en que se señala el Reglamento sobre la prevención de riesgos entre trabajadores y funcionarios.
 - c) Informe Acta de entrega de todos los elementos que se les son entregados a los funcionarios en cuestión, esto en relación con antiparras, botas, chalecos y/u otros, desde enero del año 2017 a la fecha.

2. Informe sobre situación que afectó al funcionario Señor Javier Villarroel Venegas, en que se indique, situación actual del funcionario, apoyos entregados por el municipio, situación judicial del accidente (Parte de carabineros), estado de investigación o sumarios realizados de manera interna, además de conocer nómina de funcionarios en turno, resultado de exámenes o acciones realizadas al conductor municipal y situación técnica del camión en cuestión (Permiso de circulación, revisión técnica y seguro obligatorio).

Lo anterior solicitado que sea revisado por la Unidad de Control Interno.

En atención a lo anteriormente puesto, estaré atenta a su respuesta.

Lo saludo atentamente a usted.



Patricia Ferrada Salinas, Concejala.

Longaví 01 de septiembre del 2021.

LONGAVÍ, 07 de junio 2023

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO

DON CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET.

PRESENTE.

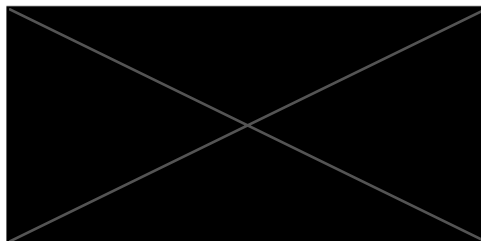
Me dirijo a Ud respetuosamente y en relación con el artículo 79, letra H de la Ley Orgánica de Municipalidades, en que se señala que está entre mis facultades, la solicitud de información, además de los tiempos en que la entidad Edilicia debe responder, por lo que vengo a requerir se me proporcione lo siguiente:

Respetuosamente, me dirijo a Ud. y en relación con el artículo 79, letra H de la Ley Orgánica de Municipalidades, en que se señala que está entre mis facultades, la solicitud de información, además de los tiempos en que la autoridad edilicia debe responder, por lo que me permito solicitar a usted lo siguiente:

1. Nómina de personal que cumplen funciones en el servicio de recolección de basura, con sus respectivos contratos; asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo número 40 de 1969, en que se señala el reglamento sobre la Prevención de Riesgos en trabajadores y funcionarios. Desde 01 de septiembre de 2021 a la fecha.
2. Informe de registro de entrega de todos los EPP (Equipos de Protección Personal), que por Ley Orgánica deben ser entregados a los funcionarios en cuestión (respaldo firmado por cada uno de ellos en el momento de su recepción) * zapatos de seguridad, chalecos reflectantes, casco, guantes de protección, antiparras desde 01 septiembre del 2021 a la fecha.
3. Además, se solicita registro de charlas de seguridad, AST (Análisis de Seguridad de la Tarea), la cual debe ser realizada diariamente por el Supervisor o del encargado responsable de la Tarea, firmado.
4. Registro de charla del Derecho a Saber de los trabajadores en cuestión.
5. Lo anteriormente solicitado, debe ser visado por el Departamento Administrativo de Servicios Generales.

En atención a lo anteriormente expuesto, se espera su respuesta por escrito.

Le saluda cordialmente.

A black rectangular box with a white 'X' drawn across it from corner to corner, used to redact the signature of Patricia Ferrada Salinas.

PATRICIA FERRADA SALINAS.

CONCEJAL DE LA COMUNA DE LONGAVÍ.

7.- Medidas administrativas para determinar responsabilidades que se tomaron con ocasión del accidente ocurrido el día 15 de junio de 2021 que afectó al funcionario **VILLARROEL VENEGAS**, tales como Sumarios Administrativos, Investigaciones Sumarias u otras, indicando sus resultados y/o estado actual.

8.- De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo número 40 de 1969, en que se señala el reglamento sobre la Prevención de Riesgos en trabajadores y funcionarios, solicito registro de entrega de todos los EPP (Equipos de Protección Personal), que por Ley Orgánica debían ser entregados al funcionario en cuestión (con respaldo firmado éste al momento de su recepción, tales como zapatos de seguridad, chalecos reflectantes, casco, guantes de protección, antiparras u otros) desde el inicio de su contratación hasta la actualidad, especialmente el día del accidente señalado en los puntos anteriores.

9.- Además, se solicita registro de charlas de seguridad, AST (Análisis de Seguridad de la Tarea) en que haya participado el señor **VILLARROEL VENEGAS** el año 2021, con registro de charlas del Derecho a Saber.

10.- Todos los antecedentes señalados deberán ser visados por el Departamento Administrativo de Servicios Generales u otro donde se haya desempeñado el funcionario señalado.

En atención a lo anteriormente expuesto, se espera su respuesta por escrito.

La saluda cordialmente.

A black rectangular box with a white 'X' drawn across it, used to redact the signature of Patricia Ferrada Salinas.

Patricia Ferrada Salinas.

Concejala.